

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Uoc Petropar

Nombre de la Licitación:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTACIONES
DE SERVICIOS**

(versión 1)

ID de Licitación:

447025



Modalidad:

Licitación pública nacional

Publicado el:

24/05/2024

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°
7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	447025	Nombre de la Licitación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIOS
Convocante:	Petróleos Paraguayos (PETROPAR)	Categoría:	Servicios de Construcción y Mantenimiento - Servicios de Construcción y Mantenimiento
Unidad de Contratación:	Uoc Petropar	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación pública nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	EN EL SICP	Fecha Límite de Consultas:	04/06/2024 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	▣ Tte. Américo Picco c/ Río Paraná Petropar Villa Elisa Mesa de entrada	Fecha de Entrega de Ofertas:	11/06/2024 11:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	▣ Tte. Américo Picco c/ Río Paraná Petropar Villa Elisa	Fecha de Apertura de Ofertas:	11/06/2024 11:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Hector Salinas	Cargo:	Director
Teléfono:	▣ Tel: 021-940134	Correo Electrónico:	contrataciones@petropar.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser

respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una

autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

03 (tres) días hábiles. El Proveedor estará obligado a subsanarlo sustituyendo o modificando cualquier servicio o bien en cuestión, en un plazo no mayor de 03 (tres) días hábiles, contados a partir del día de la notificación, vía correo electrónico o nota.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS		
PROVISIÓN Y CAMBIO DE REPUESTOS PARA MÁQUINAS "WAYNE"		
#	DESCRIPCIÓN	PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTADOS DESDE EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL BIEN O ACTA DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
1	Provisión y Cambio de Teclado 12 botones	1 AÑO
2	Provisión y Cambio de Válvula Solenoide ASCO	1 AÑO
3	Provisión y Cambio de Totalizador 02 productos ENMCO	1 AÑO
4	Provisión y Cambio de Sensor del porta pistola	1 AÑO

5	Provisión y Cambio de Tarjeta I-GEM cuadro 3G	1 AÑO
6	Provisión y Cambio de Pulser inteligente WAYNE	1 AÑO
7	Provisión y Cambio de Barrera intrínseca	1 AÑO
8	Provisión y Cambio de Fuente de alimentación (150w)	1 AÑO
9	Provisión y Cambio de Display 1 PU	1 AÑO
10	Provisión y Cambio de Imeter (completo)	1 AÑO
11	Provisión y Cambio de Válvula distribuidora	1 AÑO
12	Provisión y Cambio de Pistón	1 AÑO
13	Provisión y Cambio de Biela	1 AÑO
14	Provisión y Cambio de Eje Cigüeñal	1 AÑO
15	Provisión y Cambio de Disco magnético	1 AÑO
16	Provisión y cambio de válvula de retención y alivio (canastilla)	1 AÑO
17	Provisión y Cambio de Tapa superior del Imeter	1 AÑO
18	Provisión y Cambio de Tapa de válvula de retención y alivio	1 AÑO
19	Provisión y Cambio de Tapa lateral	1 AÑO
20	Provisión y Cambio de O-ring tapa lateral	1 AÑO
21	Provisión y Cambio de O-ring de tapa de válvula de retención y alivio	1 AÑO
22	Provisión y Cambio de O-ring de válvula de retención y alivio	1 AÑO
23	Provisión y Cambio de O-ring	1 AÑO
24	Provisión y Cambio de O-ring de tapa superior	1 AÑO
25	Provisión y Cambio de O-ring Base del Imeter	1 AÑO
26	Provisión y Cambio de O-ring Base del Imeter	1 AÑO
27	Provisión y Cambio de Tornillo de ajuste de bypass	1 AÑO
28	Provisión y Cambio de Tapa del filtro	1 AÑO

29	Provisión y Cambio de Anillo moldado de la tapa compacta	1 AÑO
30	Provisión y Cambio de Engranaje loco	1 AÑO
31	Provisión y Cambio de Flotador	1 AÑO
32	Provisión y Cambio de Eje con rotor	1 AÑO
33	Provisión y Cambio de Resorte de válvula de bypass	1 AÑO
34	Provisión y Cambio de Perno de válvula bypass	1 AÑO
35	Provisión y Cambio de Retén	1 AÑO
36	Provisión y Cambio de Tapa plana y eje	1 AÑO
37	Provisión y Cambio de Cuerpo del filtro	1 AÑO
38	Provisión y Cambio de Kit diesel	1 AÑO
39	Provisión y Cambio de Elemento filtrante	1 AÑO
40	Provisión y Cambio de Motor 50 Hz 220/380V 1HP	1 AÑO
41	Provisión y Cambio CPU WAYNE 3G 2203 (DOBLE)	1 AÑO
42	Provisión y Cambio CPU WAYNE 3G 2209 (CUADRO)	1 AÑO
43	Provisión y Cambio CPU WAYNE 3G 3389 (CUADRO)	1 AÑO
44	Provisión y Cambio CPU WAYNE 3G 3390 (SEXTO)	1 AÑO
45	Provisión y Cambio CPU WAYNE 3G 3490 (OCTUPLE)	1 AÑO
PROVISIÓN Y CAMBIO DE REPUESTOS PARA MÁQUINAS "GILBARCO"		
41	Provisión y Cambio de Motor 50 Hz 220/380V 1HP	1 AÑO
42	Provisión y Cambio de Unida Bombeo (GPU)	1 AÑO
43	Provisión y Cambio de Kit con 10 piezas de reparo para Unidad Bombeadora	1 AÑO
44	Provisión y Cambio de Válvula Solenoide	1 AÑO
45	Provisión y Cambio de Meter C Plus	1 AÑO

46	Provisión y Cambio de Pulser	1 AÑO
47	Provisión y Cambio de Pico 3/4" 11AP	1 AÑO
48	Provisión y Cambio de Pico 1" 7H	1 AÑO
49	Provisión y Cambio de Sensor Pico	1 AÑO
50	Provisión y Cambio de Teclado Inox Predeterminación	1 AÑO
51	Provisión y Cambio de Teclado Inox Gerencial	1 AÑO
52	Provisión y Cambio de Totalizador Electromecánico	1 AÑO
53	Provisión y Cambio de Placa CPU para bombas para más de 4 picos	1 AÑO
54	Provisión y Cambio de Placa CPU para bombas hasta 2 picos	1 AÑO
55	Provisión y Cambio de Placa Interface Hidráulica para bombas para más de 6 picos	1 AÑO
56	Provisión y Cambio de Placa Comunicación	1 AÑO
57	Provisión y Cambio de Placa de Protección	1 AÑO
58	Provisión y Cambio de Placa Display Principal Manguera Alta	1 AÑO
59	Provisión y Cambio de Placa Display PPL Manguera Alta	1 AÑO
60	Provisión y Cambio de Placa Display Manguera Baja	1 AÑO
61	Provisión y Cambio de Placa Iluminación de Display PPL	1 AÑO
62	Provisión y Cambio de Placa de Iluminación de Display Principal	1 AÑO
63	Provisión y Cambio de Transformador 220V/12V	1 AÑO
64	Provisión y Cambio de Contactor para Motores	1 AÑO
65	Provisión y Cambio de Cable de llave de Calibración	1 AÑO

66	Provisión y Cambio de Cable de llave de Teclado	1 AÑO
67	Provisión y Cambio de Cable de Iluminación Manguera Alta	1 AÑO
68	Provisión y Cambio de Cable de Iluminación Manguera Baja	1 AÑO
69	Provisión y Cambio de Cable de Teclado Preset	1 AÑO
70	Provisión y Cambio de Cable de Teclado Gerencial	1 AÑO
71	Provisión y Cambio PLACA LÓGICA GILBARCO. ENCORE	1 AÑO
72	Provisión y Cambio PLACA FUENTE GILBARCO	1 AÑO
73	Provisión y Cambio PLACA PREDETERMINADOR GILBARCO	1 AÑO
74	Provisión y Cambio PLACA DISPLAY GILBARCO ENCORE	1 AÑO
75	Provisión y Cambio MÁQUINA GILBARCO - DISPLAY VERSIÓN 775 PHX 323 (PRECIO, LITROS, GS.)	1 AÑO
76	Provisión y Cambio MÁQUINA GILBARCO - DISPLAY PHD PRINCIPAL GILBARCO 823 VERSIÓN 775 (LITROS, GS)	1 AÑO
77	Provisión y Cambio MÁQUINA GILBARCO - DISPLAY PHD PRECIO GILBARCO 833 VERSIÓN 775 (PRECIO UNITARIO)	1 AÑO
78	Provisión y Cambio MÁQUINA GILBARCO - EPROM VERSIÓN 80/84	1 AÑO
79	Provisión y Cambio MÁQUINA GILBARCO - PLACA FILTER (FUENTE)	1 AÑO
80	Provisión y Cambio MÁQUINA GILBARCO - TECLADO GERENCIAL	1 AÑO
81	Provisión y Cambio MÁQUINA GILBARCO - TECLADO ESCLAVO	1 AÑO
82	Provisión y Cambio MÁQUINA GILBARCO - CPU PARA BOMBAS HASTA 2 PICOS	1 AÑO
83	Provisión y Cambio MÁQUINA GILBARCO - CPU PARA BOMBAS PARA MÁS DE 4 PICOS	1 AÑO

84	Provisión y Cambio MÁQUINA GILBARCO - DISPLAY PHD PRINCIPAL GILBARCO 826 VERSIÓN 775 (LITROS, GS)	1 AÑO
85	Provisión y Cambio MÁQUINA GILBARCO - DISPLAY PHD PRECIO GILBARCO 834 VERSIÓN 775 (PRECIO UNITARIO)	1 AÑO
86	Provisión y Cambio MÁQUINA GILBARCO - ILUMINACIÓN LED CHICO (PARA DISPLAY PRECIO)	1 AÑO
87	Provisión y Cambio MÁQUINA GILBARCO - ILUMINACIÓN LED GRANDE (PARA DISPLAY PRINCIPAL)	1 AÑO
88	Provisión y Cambio MÁQUINA GILBARCO - UNIDAD DE BOMBEO	1 AÑO

PROVISION E INSTALACION DE COMPONENTES ELECTRICOS

ITEM	DESCRIPCION	PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTADOS DESDE EL ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O ACTA DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS
89	Provisión e Instalación de Motor Eléctrico Trifásico de 1Hp 50Hz 220/380V 1500RPM - Certificado para área explosiva CLASE 1 DIV 1	1 AÑO
90	Provisión e Instalación de Motor Eléctrico Trifásico de 3Hp 50Hz 220/380V 1500RPM - Certificado para área explosiva CLASE 1 DIV 1	1 AÑO
91	Provisión e Instalación de Interruptor de Nivel para reservorio filtro prensa - Norma ABNT NBR IEC 60079-0 o equivalente	1 AÑO
92	Provisión e Instalación de Interruptor termomagnéticotripolar 3x32A, NORMA IEC 60898	6 meses
93	Provisión e Instalación de Interruptor termomagnético 1x6A, NORMA IEC 60898	6 meses
94	Provisión e Instalación de Interruptor termomagnéticotripolar 3x25A, NORMA IEC 60898	6 meses
95	Provisión e Instalación de Interruptor termomagnéticotripolar 3x10A, NORMA IEC 60898	6 meses

96	Provisión e Instalación de Interruptor termomagnético bipolar 2x10A, NORMA IEC 60898	6 meses
97	Provisión e Instalación de Interruptor termomagnético bipolar 2x20A, NORMA IEC 60899	6 MESES
98	Provisión e Instalación de Interruptor termomagnético bipolar 2x2A, NORMA IEC 60898	6 MESES
99	Provisión e Instalación de Interruptor termomagnético 1x10A, NORMA IEC 60899	6 MESES
100	Provisión e Instalación de Interruptor termomagnético 1x4A, NORMA IEC 60898	6 MESES
101	Provisión e Instalación de Relé falta de fase con luz testigo, contactos auxiliares 1NO + 1NC	6 MESES
102	Provisión e Instalación de Descargadores atmosféricos In:10kA, I _{max} :30kA, 275V	6 MESES
103	Provisión e Instalación de Contactortripolar CATEGORIA AC3 de 1,5KW, bobina a 24 VDC. NORMA IEC 60947-4-1 CW 07	6 MESES
104	Provisión e Instalación de Contactortripolar CATEGORIA AC3 de 3KW, bobina a 220V., 2 NC + 2 NA, como mínimo NORMA IEC 60947-4-1	6 MESES
105	Provisión e Instalación de Contactortripolar CATEGORIA AC3 de 4KW, bobina a 220 V, 1 NC + 1 NA, como mínimo NORMA IEC 60947-4-1	6 MESES
106	Provisión e Instalación de Contactortripolar CATEGORIA AC3 de 5KW, bobina a 220 V, 1 NC + 1 NA, como mínimo NORMA IEC 60947-4-1	6 MESES
107	Provisión e Instalación de Contactortripolar CATEGORIA AC3 de 7,5KW, bobina a 220 V, 1 NC + 1 NA, como mínimo NORMA IEC 60947-4-1	6 MESES
108	Provisión e Instalación de Contactortripolar CATEGORIA AC3 de 11KW, bobina a 220 V, 1 NC + 1 NA, como mínimo NORMA IEC 60947-4-1	6 MESES

109	Provisión e Instalación de Contactortripolar CATEGORIA AC3 de 15KW, bobina a 220 V, 1 NC + 1 NA, como mínimo NORMA IEC 60947-4-1	6 MESES
110	Provisión e Instalación de Disyuntor diferencial tetrapolar(3L+1N) In:25A, I<n: 0,003A V:230-400v - NORMA IEC 61008	6 MESES
111	Provisión e Instalación de Disyuntor diferencial bipolar In:25A, I<n: 0,003A V:230-400v - NORMA IEC 61009	6 MESES
112	Provisión e Instalación de Guardamotortripolar 380v, In (1,6 a 2,5)A. NORMA IEC 60947	6 MESES
113	Provisión e Instalación de Guardamotortripolar 380v, In:(2,5 - 4)A NORMA IEC 60947	6 MESES
114	Provisión e Instalación de Guardamotortripolar 380v, In:(4 - 6,3)A NORMA IEC 60947	6 MESES
115	Provisión e Instalación de Relé térmico tripolar, 380v, In:(1,5 - 3)A IEC 60255-8	6 MESES
116	Provisión e Instalación de Llave selectora giratoria de 3 posiciones, 220v, 10A certificado para área explosiva CLASE 1 DIV 1	6 MESES
117	Provisión e Instalación de Llave golpe de puño, 220v, 10A, contacto NC. certificado para área explosiva CLASE 1 DIV 1	6 MESES
118	Provisión e Instalación de Pulsador plano contacto NA 230V	6 MESES
119	Provisión e Instalación de Pulsador plano contacto NC 230V	6 MESES
120	Provisión e Instalación de Lámpara de bajo consumo 11w, 220v, rosca E27, luz clara/fría	6 MESES
121	Provisión e Instalación de Transformador de tensión 220v / 24v, 2A	6 MESES
122	Provisión e Instalación de Estabilizador de tensión 1000W/ 220V	6 MESES

123	Provisión e Instalación de UPS electrónico 500 VA	6 MESES
124	Provisión e Instalación de UPS electrónico 1000 VA	6 MESES
125	Provisión e Instalación de UPS electrónico 1500 VA	6 MESES
126	Provisión e Instalación de Sellador antiexplosivo.1/2	6 MESES
127	Provisión e Instalación de Sellador antiexplosivo 3/4	6 MESES
128	Provisión e Instalación de Sellador antiexplosivo 1	6 MESES
129	Provisión e Instalación de Sellador antiexplosivo 1 1/2	6 MESES
130	Provisión e Instalación de Cable tipo XLPE 2x1,5mm ² - NORMA MERCOSUR 280 o equivalente	6 MESES
131	Provisión e Instalación de Cable tipo XLPE 3x1,5mm ² - NORMA MERCOSUR 280 o equivalente	6 MESES
132	Provisión e Instalación de Cable para Tierra multifilar de 4mm NORMA MERCOSUR 280 o equivalente	6 MESES
133	Provisión e Instalación de Cable TPR 2x1,5mm ²	6 MESES
134	Provisión e Instalación de Cable TPR 3x1,5mm ²	6 MESES
135	Provisión e Instalación de Cable PVN doble vaina 3x1,5mm ²	6 MESES
136	Provisión e Instalación de Cable PVN doble vaina 2x1,5mm ²	6 MESES
137	Provisión e Instalación de Cable Tierra multifilar de 4mm	6 MESES
PROVISION E INSTALACION DE COMPONENTES HIDRAULICOS		
ITEM	DESCRIPCION	PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTADOS DESDE EL ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O ACTA DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS
138	Provisión y Cambio de Empaques filtrantes	3 MESES
139	Provisión y Cambio de Vela Filtrante - prefiltro	3 MESES

140	Provisión y Cambio de Mangueras del visor de nivel c/Abrazaderas, material PVC	6 MESES
141	Provisión y Cambio de Acople entre motor y bomba (manchón)	6 MESES
142	Provisión y Cambio de Caja metálica de empaques filtrantes	6 MESES
143	Provisión y Cambio de Bomba para filtro prensa de gasoil, tipo desplazamiento positivo, con diámetro de entrada y salida de 1" 3000L/h	1 AÑO
144	Provisión y Cambio de Bomba para filtro prensa de gasoil, tipo desplazamiento positivo, con diámetro de entrada y salida de 1" 4000L/h	1 AÑO
145	Provisión y Cambio de Bomba para filtro prensa de gasoil, tipo desplazamiento positivo, con diámetro de entrada y salida de 1 1/2" 5000L/h	1 AÑO
146	Provisión y Cambio de Bomba para filtro prensa de gasoil, tipo desplazamiento positivo, con diámetro de entrada y salida de 1 1/2" 8000L/h	1 AÑO
147	Provisión y Cambio de Bomba para filtro prensa de gasoil, tipo desplazamiento positivo, con diámetro de entrada y salida de 2" 14000L/h	1 AÑO
148	Provisión y Cambio de Pintura completa del equipo	3 MESES
149	Provisión y Cambio de Elemento flotador	6 MESES
150	Provisión y Cambio de reservorio de Filtro de 500lt	2 AÑOS
151	Provisión y Cambio de Filtro de acero inoxidable tipo vela para prefiltro de la bomba del filtro prensa	2 AÑOS
152	Provisión y Cambio de Manómetro llenado con glicerina de 0 a 7 Kg visor 100mm, caja AISI 304, conexión inferior 1/2 NPT	6 MESES
153	Provisión y Cambio de Válvula esférica de 1" AISI 316 SS, de cierre rápido asiento de PTFE, rosca NPT Hembra	6 MESES

154	Provisión y Cambio de Válvula esférica de 1 1/2" AISI 316 SS , de cierre rápido asiento de PTFE, rosca NPT Hembra	6 MESES
155	Provisión y Cambio de Válvula esférica de 2" AISI 316 SS , de cierre rápido asiento de PTFE, rosca NPT Hembra	6 MESES
156	Provisión y Cambio de Vaso de plástico con junta para visor del prefiltro	6 MESES
157	Provisión y Cambio de Vaso de vidrio con junta para visor del prefiltro	6 MESES
158	Provisión y Cambio de Vaso de policarbonato con junta para visor del prefiltro	6 MESES
159	Provisión y Cambio de Manguera con terminal de 3/4" Longitud 5mts. NORMA EN 1360, IMMETRO/DIMEL/NR 110 o equivalente	6 MESES
160	Provisión y Cambio de Manguera con terminal de 1" Longitud 5mts. NORMA EN 1360, IMMETRO/DIMEL/NR 110 o equivalente	6 MESES
161	Provisión y Cambio de Terminal de Manguera de 3/4"	6 MESES
162	Provisión y Cambio de Terminal de Manguera de 1"	6 MESES
163	Provisión y Cambio de Pico Automático de carga de 3/4", certificado UL o equivalente	6 MESES
164	Provisión y Cambio de Pico Automático de carga de 1", certificado UL o equivalente	6 MESES
165	Provisión y Cambio de Balde patrón de acero inoxidable de 20 Litros aprobado por la INTN	6 MESES
166	Provisión y Cambio de Válvula de pie de material bronce de doble retención de 1 1/2"	6 MESES
167	Provisión y Cambio de Swivel - Acople Articulado universal 3/4"	6 MESES

168	Provisión y Cambio de Swivel - Acople Articulado universal 1	6 MESES
169	Provisión y Cambio de Valvula tipo <i>Break Away</i> No Reconectable de 3/4	6 MESES
170	Provisión y Cambio de Válvula tipo <i>Break Away</i> No Reconectable de 1	6 MESES
171	Provisión y Cambio de Caño flexible malla Acero Inox. 1/2 x 50cm, uso hidráulico	6 MESES
172	Provisión y Cambio de Caño flexible malla Acero Inox. 3/4 x 50cm, uso hidráulico	6 MESES
173	Provisión y Cambio de Caño flexible malla Acero Inox. 1 x 50cm, uso hidráulico	6 MESES
174	Provisión y Cambio de Caño flexible malla Acero Inox. 1 1/2 x 50cm, uso hidráulico	6 MESES
175	Provisión y Cambio de Tapa expansora	6 MESES
176	Provisión y Cambio de Buje extractor con abrazadera	6 MESES
177	Provisión y Cambio de Válvula de retención doble efecto c/filtro 1 1/2	6 MESES
178	Provisión y Cambio de Cañerías H°G° 1/2	6 MESES
179	Provisión y Cambio de Cañerías H°G° 3/4	6 MESES
180	Provisión y Cambio de Cañerías H°G° 1	6 MESES
181	Provisión y Cambio de Cañerías H°G° 1 1/2	6 MESES
182	Provisión y Cambio de Cañerías H°G° 1/2 con revestimiento de protección , bajo tierra	6 MESES
183	Provisión y Cambio de Cañerías H°G° 3/4 con revestimiento de protección , bajo tierra	6 MESES
184	Provisión y Cambio de Cañerías H°G° 1 con revestimiento de protección , bajo tierra	6 MESES

185	Provisión y Cambio de Cañerías H°G° 1 1/2 con revestimiento de protección , bajo tierra	6 MESES
186	Provisión y Cambio de Cañerías H°G° 1/2 con revestimiento de protección , bajo tierra	6 MESES
187	Provisión y Cambio de Cañerías H°G° 3/4 con revestimiento de protección , bajo tierra	6 MESES
188	Provisión y Cambio de Cañerías H°G° 1 con revestimiento de protección , bajo tierra	6 MESES
189	Provisión y Cambio de Cañerías H°G° 1 1/2 con revestimiento de protección , bajo tierra	6 MESES
190	Provisión y Cambio de Cañerías H°G° 3/4 con revestimiento de protección , bajo tierra	6 MESES
191	Provisión y Cambio de Cañerías H°G° 1 con revestimiento de protección , bajo tierra	6 MESES
192	Provisión y Cambio de Cañerías H°G° 1 1/2 con revestimiento de protección , bajo tierra	6 MESES
193	Provisión y Cambio de Caja de derivación antiexplosiva 155 x 120 x 175 mm	6 MESES
194	Provisión y Cambio de Caja de derivación antiexplosiva 198 x 160 x 235 mm	6 MESES
195	Provisión y Cambio de Protector de Pico 3/4	6 MESES
196	Provisión y Cambio de Protector de Pico 1	6 MESES
197	Provisión y Cambio de Puntera de pico 3/4	6 MESES
198	Provisión y Cambio de Puntera de Pico 1	6 MESES
199	Provisión y Cambio de Break AwayReconectable de 3/4	6 MESES
200	Provisión y Cambio de Break AwayReconectable de 1	6 MESES
201	Provisión y Cambio de Retráctil de manguera	6 MESES

202	Provisión y Cambio de Soporte de Manguera (muñón)	6 MESES
203	Provisión y Cambio de Soporte de Manguera para Mástil ("banana")	6 MESES
204	Provisión y Cambio de Fuelle de Mástil	6 MESES
REBOBINADO DE MOTORES - DESMONTAJE / MONTAJE / PUESTA EN MARCHA		
ITEM	DESCRIPCION	PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTADOS DESDE EL ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O ACTA DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS
205	Rebobinado de Motores - Desmontaje/ Montaje y Puesta en Marcha de Motores trifásicos antiexplosivos de 3/4HP	6 MESES
206	Rebobinado de Motores - Desmontaje/ Montaje y Puesta en Marcha de Motores trifásicos antiexplosivos de 1HP	6 MESES
207	Rebobinado de Motores - Desmontaje/ Montaje y Puesta en Marcha de Motores trifásicos antiexplosivos de 3HP	6 MESES
208	Rebobinado de Motores - Desmontaje/ Montaje y Puesta en Marcha de Motores trifásicos antiexplosivos de 4HP	6 MESES
209	Rebobinado de Motores - Desmontaje/ Montaje y Puesta en Marcha de Motores de trifásicos antiexplosivos de 5HP	6 MESES

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

Los bienes deberán estar completamente asegurados, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta.
Elementos de Valor Fijo	
Mano de obra	
Inmuebles	
Maquinarias	
Herramientas	
Vehículos	
Equipos informáticos	
Muebles	
Seguros	
Servicios básicos	
Elementos de Valor Variable	
Insumos	
Mantenimiento	
Gastos administrativos	
Gastos de venta	
Total de costos	

Utilidad esperada	
Precio del bien/servicio antes de impuestos	
Impuestos	
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)

7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. Documentos legales .Ofertantes.

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022).

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

b) Para contribuyente de IRE SIMPLE.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso):

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).

c) Para contribuyente de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en los requisitos documentales

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio, el Oferente Líder del Consorcio deberá cumplir con la capacidad financiera mínima requerida

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE General.
b.	IVA General de 36 (treinta y seis) meses de los años 2020, 2021 y 2022 según la Circular N° 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General.
c.	Formulario 106 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE Simple.
d.	Formulario 104 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de Renta Personal

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de asistencia técnica de mantenimiento de EESS y/o puestos de consumo, dentro del territorio nacional a Entidades Públicas y/o Privadas, con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 35 % como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (3) años (2020, 2021 y 2022).

Observación: En caso de oferentes en Consorcio, se considerará los contratos y/o facturaciones de todos los miembros integrantes del consorcio.

Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos, recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 35 % del monto total máximo ofertado. Los contratos, recepciones finales y/o facturaciones de venta deben estar autenticados y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2020, 2021 y 2022).

Nota 2 para el Oferente: Cada contrato, facturaciones de ventas y/o recepciones finales deberán estar acompañados de su correspondiente certificado de buen cumplimiento del contrato o certificado de buen cumplimiento de la orden de compra. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

Nota 3 para el Oferente: En caso de presentar recepciones finales, las mismas deben hacer mención de la fecha de emisión y de los montos de los servicios. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1.	Copia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta que avalen la experiencia requerida.
----	---

- | | |
|----|---|
| 2. | Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificado de buen cumplimiento de las órdenes de compras correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas. |
|----|---|

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El oferente deberá presentar una declaración jurada donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes y servicios requeridos.
2. El oferente deberá presentar declaración jurada donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes y servicios.
3. El oferente deberá presentar catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
4. El oferente deberá contar con infraestructura propia en maquinarias, equipos, herramientas: Deberá contar como mínimo con: 8 vehículos automotores, bombas para combustibles por vehículo y herramientas menores en cada vehículo. Para el efecto deberá presentar Listado de todos estos elementos Bajo Declaración Jurada.

Observación: En caso de Oferentes en Consorcio, se considerarán las maquinarias, equipos y herramientas de todos los integrantes del Consorcio en su conjunto.

5. El oferente deberá contar con recursos humanos capacitados para realizar los servicios. Como mínimo deberá contar con: 10 (diez) personales técnicos con experiencia en mantenimiento de Estaciones de Servicios, de los cuales como mínimo 8 (ocho) deberán ser técnicos registrados en el INTN para la realización de calibración y precintado de equipos.

Para el efecto deberá presentar Listado Bajo Declaración Jurada de los personales propuestos acompañado de los Curriculum Vitae de cada personal adjuntando las documentaciones y/o certificaciones que demuestren estar calificado para la realización de los servicios.

Observación: En caso de oferentes en Consorcio, se sumarán los personales propuestos de todos los miembros integrantes del consorcio.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1.	Declaración jurada donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes y servicios requeridos
2.	Declaración jurada donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes y servicios.
3.	Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

4.	Listado Bajo Declaración Jurada de las maquinarias, equipos y herramientas con que cuenta para la realización de los servicios. El oferente deberá contar como mínimo con: 8 vehículos automotores, bombas para combustibles por vehículo y herramientas menores en cada vehículo.
5.	Listado Bajo Declaración Jurada de los personales propuestos acompañado de los Curriculum Vitae de cada personal adjuntando las documentaciones y/o certificaciones que demuestren estar calificado para la realización de los servicios. El oferente como mínimo deberá contar con: 10 (diez) personales técnicos con experiencia en mantenimiento de Estaciones de Servicios, de los cuales como mínimo 8 (ocho) deberán ser técnicos registrados en el INTN para la realización de calibración y precintado de equipos.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Porcentaje de Multa

- MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En caso de que el Contratista no cumpla con el cronograma establecido para el mantenimiento preventivo PETROPAR aplicara multas consistentes en:

- Descontar el monto correspondiente a la cantidad de picos a las cuales no fueron realizados el mantenimiento preventivo programado.
- Aplicar una multa del 50% la cantidad de los picos a las cuales no fueron realizados el mantenimiento preventivo programado.

- MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En caso de incumplimiento del tiempo de respuesta, establecido para la atención a la asistencia técnica para el mantenimiento correctivo PETROPAR aplicara multas consistentes en:

- Descontar el monto correspondiente a la cantidad de picos que se encuentran fuera de servicio por falta de asistencia técnica
- Aplicar una multa del 100% sobre la cantidad de los picos que se encuentran fuera de servicio por falta de asistencia técnica

PETROPAR aplicará además una pena pecuniaria en los siguientes casos:

- Incumplimiento del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, la multa equivalente a uno por ciento (1%) del monto total garantizado en dicha Garantía, por cada día de atraso.
- Incumplimiento del plazo establecido en las consultas o solicitudes realizadas por nota o correo electrónico del Administrador del Contrato y/o la DOC de PETROPAR, la multa equivalente a uno por ciento (1%) del monto total garantizado en la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por cada día de atraso.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotaes, los subtotaes prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quién solicita el llamado a ser publicado:

Nombre: Abg. Vanessa Iribas.

Cargo: Directora Comercial

Dependencia: Dirección Comercial.

- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: El presente llamado es a fin de brindar un servicio de calidad a la ciudadanía, y teniendo en cuenta que para dicho fin es indispensable el buen funcionamiento de las maquinas y equipos propiedad de PETROPAR ubicado en las diferentes EESS y Puestos de Consumo, para ello es necesario contar con el presente llamado para realizar los mantenimientos preventivos y correctivo de los equipo para su correcto funcionamiento dentro de los parámetros permitidos por los órganos de control.

- Justificar la planificación (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal): la presente contratación se realiza de manera periódica, debido a que los servicios son solicitados

según necesidad de la Convocante.

- Justificar las especificaciones técnicas establecidas: las especificaciones técnicas se elaboran en función a las necesidades que se presentan en las EESS.

Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MAQUINAS DE ESTACIONES DE SERVICIO

1. OBJETO

El objeto de la presente licitación es contratar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para las estaciones de servicio de emblema PETROPAR.

2. TIPO DE CONTRATO

El contrato a ser firmado para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo será del tipo CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS con provisión de los insumos y repuestos que sean necesarios.

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

3.1. Alcance: Las tareas y suministros que deberán ser incluidos en el mantenimiento preventivo se describen en la planilla del ANEXO N°1

3.2. Frecuencia: la frecuencia del mantenimiento preventivo será definido y establecido en un cronograma mensual, y como mínimo será ejecutado cada 2 (dos) meses en las Estaciones de Servicio y Puesto de Consumo con base en el cronograma elaborado, el responsable por PETROPAR emitirá una orden de trabajo programado para cada mes. Los cronogramas serán realizados con una antelación mínima de 1 mes al correspondiente a su ejecución.

3.3. Procedimiento: El Contratista deberá notificar al operador como mínimo 15 días antes de la fecha programada para el mantenimiento preventivo.

3.4. Registro de los trabajos: Los trabajos de mantenimiento preventivo realizados en cada estación de servicio deberá quedar registrada en una planilla, en donde el técnico responsable interviniente deje constancia, como mínimo, de los siguientes datos: día, fecha, hora de inicio y finalización indicando cada uno de los equipos surtidores, sus posiciones y productos, el estado de los componentes, la calibración ejecutada si fuese el caso, números de precintos colocados, lectura de los totalizadores y las observaciones necesarias. La planilla deberá ser firmada de conformidad por la persona autorizada por el operador de la Estación de Servicios como aval de los trabajos realizados.

3.5. Cantidad de Picos: La cantidad de picos establecidos para cada estación de servicio se indica en el ANEXO N°2. El precio unitario por pico es el valor que se deberá cotizar para lo concerniente al Mantenimiento Preventivo. La cantidad de picos establecidos para cada estación de servicios según el Anexo N° 2 será multiplicada por el precio unitario adjudicado para calcular el pago correspondiente al mantenimiento preventivo realizado, y la facturación mensual por este concepto se calculará como la suma de los valores resultantes para cada estación.

3.6. Altas y bajas de Equipos: La cantidad de picos establecidos pueden variar en base a la bajas o altas de estaciones de servicio o de las maquinas instaladas. La actualización de la cantidad de equipos en operación sujetos a la tarea de mantenimiento preventivo será realizada por el administrador de contrato de PETROPAR mediante una nota al efecto.

3.7. Calibración de Máquinas Surtidores: En cada visita técnica dentro del programa de mantenimiento preventivo es obligatorio realizar el control de cantidad de todos los picos de carga de la estación de servicio.

El contratista deberá contar para el efecto con el balde patrón de 20 litros certificado por la INTN para el año en curso.

El contratista deberá informar a PETROPAR de forma inmediata si constata que existe pico de despacho que entrega productos fuera de los límites permitidos por la normativa de la INTN

Para la calibración de las máquinas de las EESS el contratista requiere de una previa autorización del administrador del contrato de PETROPAR

Para realizar la calibración de los surtidores se establecen los siguientes parámetros

- Si el desvío en la medición de prueba es de hasta +/- 50 ml, no se realiza la calibración.
- Si el desvío en la medición de prueba es mayor a +/- 50 ml, se realiza la calibración.

El resultado de las pruebas y los datos de la calibración final serán registrados en planillas que deberán ser entregadas a PETROPAR.

3.8. Requisitos para el Pagos por el Servicio de Mantenimiento Preventivo: Para el pago por Mantenimiento Preventivo, el Contratista deberá presentar al administrador del contrato las planillas del servicio técnico de mantenimiento preventivo realizado en cada mes. En base a las planillas verificadas el administrador del contrato certificará la cantidad de picos que corresponde abonar

4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

4.1. ALCANCE: EL OFERENTE DEBERÁ COTIZAR MANO DE OBRA Y LA PROVISIÓN DE LOS REPUESTOS E INSUMOS PARA CADA ÍTEM DE LAS TAREAS QUE ABARCAN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SEGÚN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N°3.

4.2. Procedimiento: Los requisitos para la ejecución de las tareas de mantenimiento correctivo son:

4.2.1. Solicitud del Operador: El operador afectado deberá solicitar, vía contacto telefónico y correo electrónico al Contratista y en simultáneo a PETROPAR, la asistencia técnica describiendo claramente el inconveniente surgido en la Estación de Servicio

4.2.2. Informe del Contratista: El contratista informará a PETROPAR de manera detallada, los requerimientos de provisión de repuestos y el alcance de la mano de obra, vía contacto telefónico o correo electrónico para cada caso de mantenimiento correctivo requerido

4.2.3. Orden de Trabajo: Para cada mantenimiento correctivo el administrador del contrato en base al informe del contratista, deberá autorizar vía contacto telefónico o correo electrónico la autorización para la provisión de los repuestos y ejecución de los trabajos detallados

4.3. Registro del Servicio

Los trabajos de mantenimiento correctivo realizados en cada máquina de las estaciones de servicio deberán quedar registradas en una planilla, en donde el técnico responsable interviniente conste como mínimo los siguientes datos: día, fecha, hora de inicio y finalización del servicio, indicando los materiales y componentes utilizados para reparar y normalizar el funcionamiento de los equipos y adjuntando el recibo firmado por el responsable de la Estación de Servicio o Puesto de Consumo por los materiales y/o repuestos sustituidos. La planilla de registro deberá ser entregada al Administrador del Contrato de PETROPAR dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de la intervención.

La planilla deberá ser firmada de conformidad por la persona autorizada por el operador de la Estación de Servicios, como aval de los trabajos realizados y de los repuestos utilizados.

4.4. Requisitos para el Pago por el Servicio de Mantenimiento Correctivo:

Para el pago por Mantenimiento Correctivo, el Contratista deberá presentar al Administrador del Contrato las Ordenes de Trabajo según Numeral 4.2.3 y las planillas de los servicios de mantenimiento correctivo, conforme con lo indicado en el Numeral 4.3, correspondientes a las Ordenes de Trabajo ejecutadas para cada mes. Con base en las planillas verificadas, el administrador del contrato certificará los montos que corresponde abonar mensualmente por el mantenimiento correctivo.

5. REQUERIMIENTOS PARA LA ATENCION DE SOLICITUDES DE SERVICIOS

Las solicitudes de servicios técnicos de los operadores serán realizadas por medio de contactos telefónicos y por correo electrónico entre los operadores, el Contratista y PETROPAR. El Operador deberá enviar su pedido de asistencia para mantenimiento correctivo en simultáneo a PETROPAR y al Contratista vía telefónica y/o correo electrónico. El Contratista deberá responder al pedido conforme con los tiempos indicados en el Numeral 6.

Para la recepción de los reclamos o solicitudes de asistencia técnica, el Contratista deberá disponer como mínimo de dos direcciones de correo electrónico y dos líneas telefónicas (Línea baja y/o celular) en el horario de 07:00 a 20:00 hs. de Lunes

a Domingo.

El Contratista deberá registrar las solicitudes de asistencia técnica, las cuales serán entregadas en forma impresa y en medio magnético a PETROPAR para la fiscalización correspondiente.

6. TIEMPO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ASISTENCIA TECNICA

Los tiempos para que los técnicos reparen o normalicen el funcionamiento de las maquinas a partir del momento de la recepción del llamado o del correo electrónico enviado por el Operador, se establecen en la siguiente planilla. En caso de que el pedido de asistencia corresponda a una Urgencia en una EE SS, el Contratista deberá realizar todos los esfuerzos necesarios para atender esa solicitud en el menor tiempo posible.

Ítem	Distancias desde la base del contratista	Tiempo de Respuesta
01	Hasta 100Km	Máximo 24 horas
02	Hasta 300Km	Máximo 36 horas
03	Mayor a 300Km	Máximo 48 horas

7. REQUISITOS PARA LOS MATERIALES Y COMPONENTES SUMINISTRADOS

Los materiales, componentes y repuestos que sean provistos por el Contratista deberán ser nuevos y con fabricación certificada según las normas competentes. En el caso de los repuestos para surtidores Wayne y Gilbarco, los mismos deberán ser nuevos y originales de la marca de los surtidores establecidos en el Pliego.

8. CONDICIONES GENERALES

8.1. FISCALIZACION DE LOS TRABAJOS

PETROPAR dispondrá una fiscalización continua de los trabajos, mediante uno o más responsables quienes tendrán como función, el control del servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo. El alcance de esta fiscalización abarcase principalmente, el cumplimiento de la calidad de los trabajos, el cumplimiento del tiempo de respuesta establecidos, y la observancia de las normas seguridad durante el desarrollo de las tareas programadas. Los oferentes deberán presentar al administrador del contrato los instructivos sobre seguridad industrial y de cuidado del ambiente que proponen aplicar durante la ejecución de los trabajos.

8.2. CONTROL DE PRECINTOS

El contratista será responsable del control estricto de los precintos de cada equipo, para esto deberá contar con una planilla de registro de precintos. En caso de detectarse una anomalía deberá comunicar inmediatamente a PETROPAR.

Para los casos en que se requieran cambio de precinto, el Contratista deberá proveer los precintos numerados con logo propio que sean necesarios.

8.3. TRAMITES EN INTN

El contratista será responsable de efectuar los trámites administrativos relacionado al retiro y cambio de precintos por razones de servicios técnicos, según las disposiciones y normativas establecidas por INTN.

8.4. TECNICOS REGISTRADOS AUTORIZADOS POR LA INTN

La empresa Contratista deberá contar en su plantel como mínimo 08 (ocho) técnicos registrados en la INTN como autorizados para calibrar y retirar los precintos de las maquinas surtidores, y elaborar las planillas de retiro de precintos según las disposiciones emanadas por este organismo de control.

8.5. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En caso de que el Contratista no cumpla con el cronograma establecido para el mantenimiento preventivo PETROPAR aplicara multas consistentes en:

- Descontar el monto correspondiente a la cantidad de picos a las cuales no fueron realizados el mantenimiento preventivo programado.
- Aplicar una multa del 50% sobre la cantidad de los picos a las cuales no fueron realizados el mantenimiento preventivo programado.

8.6. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En caso de incumplimiento del tiempo de respuesta, establecido para la atención a la asistencia técnica para el mantenimiento correctivo PETROPAR aplicara multas consistentes en:

- Descontar el monto correspondiente a la cantidad de picos que se encuentran fuera de servicio por falta de asistencia técnica
- Aplicar una multa del 100% sobre la cantidad de los picos que se encuentran fuera de servicio por falta de asistencia técnica

8.7. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable por todo daño o perjuicio causado a los equipos, a las instalaciones de las bocas de expendio y/o a terceros y al medio ambiente, que se produjera por deficiencias en la prestación de los servicios o por falta de la asistencia técnica en tiempo y forma y/o por hechos imputables a su personal.

El contratista será responsable también por el valor de los faltantes de combustible, si se comprueba que los mismos fueron causados por negligencia de su personal en las tareas de mantenimiento y reparación de los equipos, o de los componentes y accesorios de las estaciones de servicio. La pérdida de combustible por fallas en componentes de las instalaciones (tanques, cañerías, bombas, filtros, mangueras, picos, etc.) no serán responsabilidad del Contratista, salvo que dichas pérdidas hubiesen sido producidas por falla humana del personal interviniente.

El contratista no podrá realizar modificaciones que alteren las estructuras originales de las maquinas surtidores, ni utilizar repuestos o componentes que no correspondan al fabricante de cada equipo.

8.8. NORMATIVAS DE SEGURIDAD

El contratista será el responsable de velar por el estricto cumplimiento de las normas de seguridad en la ejecución de las tareas, a fin de preservar los equipos, la salud de las personas y el medio ambiente conforme con los instructivos presentados al Administrador del Contrato que podrán ser ajustados de común acuerdo con PETROPAR antes del inicio de la ejecución del Contrato.

Los técnicos intervinientes deberán estar munidos de las herramientas y de los equipos de protección personal adecuados para los trabajos con productos hidrocarburos.

8.9. IDENTIFICACION DE LOS EMPLEADOS DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá implementar los recursos y procedimientos para que los técnicos afectados a los servicios para PETROPAR tengan uniformes identificados con logo de su empresa.

8.10. MATERIALES Y REPUESTOS SUSTITUIDOS

Los materiales y repuestos en desuso que hayan sido sustituidos por el Contratista deberán ser entregados en planta Villa Elisa de PETROPAR bajo recibo escrito.

8.11. GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Los bienes deberán contar con una garantía por defectos de fábrica e integridad mecánica contados a partir de la fecha del Acta de Recepción definitiva de los bienes o del Acta de Realización de los Trabajos. El plazo en el cual deberá estar vigente las Garantías se detallan en el numeral 24 Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes de los Datos de la Licitación.

9. PRESENTACION DE LA OFERTA

Para calcular el costo por pico en Mantenimiento Preventivo, el Oferente deberá tener en cuenta que los costos de transporte de personal, equipos, materiales y repuestos será cotizado por separado, por lo que no debe integrarse en el cálculo correspondiente. La facturación deberá hacerse por la cantidad de picos atendidos en el mes por un lado, y por otro, la distancia recorrida para las visitas de mantenimiento preventivo a cada Estación de Servicio y/o Puesto de Consumo en el mes.

De igual manera, lo concerniente al Mantenimiento Correctivo deberá facturarse por la provisión y cambio de repuestos y/o insumos y en ítem separado, por la distancia recorrida para cada intervención por Estación de Servicio y/o Puesto de Consumo.

ANEXO 1

PLANILLA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Nº	Descripción	Componentes	Tarea/s
1	Fuente de Alimentación	Fusible	Provisión y Cambio
		Conectores	Provisión y Cambio
		Terminales	Provisión y Cambio
		Varistores	Provisión y Cambio
		Conductores	Provisión y Cambio
2	Computador Electrónico	Placa Computador	Limpieza
		Conectores / Bornes	Ajustes / cambios
		Conductores Eléctricos	Provisión y Cambio
		Fuente Interfaz	Ajustes de bornes
		Fuente Display	Ajustes de bornes
		Plaqueta Reguladora	Ajustes de bornes
3	Gabinete Computador	Lámpara del compartimiento	Provisión y Cambio
		Interior del Gabinete	Limpieza
		Chasis Computador Electrónico	Limpieza / Ajustes
		Cerraduras Gabinete	Ajustes/ Regulación
4	Medidor	Filtro Lavable	Limpieza
		Filtro Descartable	Limpieza
		Porta filtro / Tapas	Verificar estanqueidad
		Válvula de Retención	Limpieza
		Válvula reguladora	Limpieza
		Válvula compensadora	Limpieza
		Válvula Alivio Aire	Verificar Funcionamiento
		Calibración	Verificar calibración
		Juntas Medidor	Verificar estanqueidad

5	Válvulas Solenoides	Bobina	Verificar Funcionamiento
		Válvula	Verificar Funcionamiento
		Diafragma	Provisión y Cambio
		Anillos	Provisión y Cambio
		Resorte	Provisión y Cambio
6	Generador de Pulsos	Conjunto Pulsador	Verificación / Ajustes
		Disco Magnético	Limpieza
7	Display Indicadores Totalizadores	Display Indicadores Totalizadores	Limpieza /Ajustes de conexiones
8	Conjunto Motor y Bomba	Conexión de entrada y Salida	Verificar Estanqueidad
		Filtro Bomba	Limpieza
		Bomba Completa	Verificar Soportes y Fijaciones
		Correa	Verificar Tensión
		Separador de Aire	Verificar Operación
		Cañerías al eliminador de aire	Verificar Funcionamiento
		Polea de Motor	Verificar Ajustes
		Motor Eléctrico	Verificar Anclaje / Medir Consumo
9	Mangueras Picos y Accesorios	Conexión de Salida y del Pico	Verificar estanqueidad
		Manguera	Ajustes
		Articulaciones Móviles	Ajustes
		Válvulas BREAKAWAY	Ajustes
		Picos	Ajustes
		Palanca de Puesta en marcha	Ajustes
		Sensor de Pico	Ajustes / Limpieza
10	Teclados Predeterminadores	Membrana	Limpieza
		Placa Teclados	Ajustes de conectores
11	Totalizador Electromecánico	Totalizador Electromecánico	Verificar Funcionamiento / Limpieza Lubricación
		Válvula de Pie	Limpieza / Ajustes

12	Sistema de Succión	Flexibles de Conexión	Verificar Estanqueidad / ajustes
		Elementos de venteos	Limpieza
		Filtro Succión de Línea	limpieza
13	Filtro Prensa	Filtro de línea	Limpieza
		Válvula de Retención	Limpieza
		Filtro con Visor	Limpieza
		Motor Eléctrico	Medir consumo /Verificar Bornes de Conexión
		Tablero Eléctrico	Ajustes de Bornes
		Interruptor Termomagnetico	Ajustes
		Contactador	Ajustes bornes
		Relé Térmico	Ajustes bornes
		Elementos Filtrantes	Verificación / limpieza
		Conjunto Flotador	Ajuste / Regulación
		Caño Visor del Tanque	Ajustes de Conectores / limpieza
Accesorios de Montajes	Verificar Estanqueidad / Ajustes		
14	Tableros Eléctricos	Mediciones	Verificar Voltaje de la Red
		Bornes y Terminales	Ajustes
		Descargadores Atmosféricos y Puesta a Tierra	Verificar Estado
		Interruptores Termomagnéticos	Ajustes de bornes
		Contactores	Ajustes de bornes
		Relé Térmicos Guarda Motores	Ajustes de bornes
		Relé de Falta de Fase	Ajustes de bornes
		Estabilizador de voltaje	Ajustes de bornes
		Sistema de emergencia	Prueba de Funcionamiento
		Pulsadores de Emergencia	Ajustes de bornes
15	Calibración	Verificar calibración de cada pico con balde patrón de 20Lts.	Según Norma INTN / Informar resultados

ANEXO 2

PLANILLA DE PICOS POR ESTACIÓN DE SERVICIOS

N°	Operador	Ubicación	Cantidad de Equipos	Tipo de Equipo	Modelo	Cantidad de Picos	
						Por equipo	Total por EESS
1	Nilsa Cantero	Ruta Capiatá - Areguá (Cerro Koi)	2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	25
			2	Surtidor Cuádruple	Wayne	8	
			2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
2	Antonia Silva Mieres	J.A Saldivar	2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	18
			2	Surtidor Cuádruple	Wayne	8	
			1	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	6	
3	Antonia Silva Mieres	Corpus Crhstis PindotyPorã	1	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	2	6
			1	Surtidor Cuádruple	Wayne	4	
4	Belotto	Ciudad de Nueva Toledo	2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	10
			1	Surtidor Cuádruple	Wayne	4	
			2	Filtro Tipo Prensa		2	
5	Cristian Derlis Casco	Ciudad de Hernandarias	4	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	8	23
			2	Surtidor Séxtuple		12	
			2	Filtro Tipo Prensa		2	

			1	Tablero Eléctrico		1	
6	Jaime Paiva	Ciudad de Caazapá	2	Filtro Tipo Prensa		2	39
			4	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	10	
			1	Tablero Eléctrico		1	
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	
			3	Surtidor Óctuple		24	
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	25
7	Chaco Poty S.A.C.I	Ciudad de Mcal. Estigarribia	2	Filtro Tipo Prensa		2	
			2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	
			2	Surtidor Cuádruple	Wayne	8	
			1	Tablero Eléctrico		1	
8	Blas Leguizamón San Francisco	Ciudad de Hernandarias	4	Surtidor Cuádruple	Wayne	16	27
			1	Surtidor Óctuple	Gilbarco	8	
			2	Filtro Tipo Prensa		2	
			1	Tablero Eléctrico		1	
9	San Agustín	Ciudad de Concepción	2	Filtro Tipo Prensa		2	17
			2	Surtidor Cuádruple	Wayne	8	
			1	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	6	

			1	Tablero Eléctrico		1	
10	Petropar	Planta Petropar VE	4	Filtro Tipo Prensa		4	35
			7	Surtidor Cuádruple	Wayne	28	
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Wayne	1	
			2	Tablero Eléctrico		2	
11	Petropar Pta MJT	Ciudad de Mauricio J. Troche	2	Filtro Tipo Prensa		2	19
			4	Surtidor Cuádruple	Wayne	16	
			1	Tablero Eléctrico		1	
12	Liz Cantero	Capiatá Ruta 1 Km 19	2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	21
			2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	
			4	Filtro Tipo Prensa		4	
			1	Tablero Eléctrico		1	
13	Cooperativa San Andres	Repatriación Dpto. de Caaguazú	2	Surtidor Cuádruple	Wayne	8	11
			2	Filtro Tipo Prensa		2	
			1	Tablero Eléctrico		1	
14	La Paloma	Km 7 Ciudad del Este La Paloma	2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	21
			1	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	2	
			1	Surtidor Cuádruple	Wayne	4	
			2	Filtro Tipo Prensa		2	

			1	Tablero Eléctrico		1	
15	Cayo Secundino Narváez	Fdo. De la Mora Calle Avelino Martínez	2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	13
			2	Filtro Tipo Prensa		1	
16	Aurelio Aquino (Arasunu)	San Lorenzo	2	Surtidor Cuádruple	Wayne	8	23
			2	Filtro Tipo Prensa		2	
			1	Tablero Eléctrico		1	
			2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	
17	Benítez &Asoc.	Avda. San Isidro - Lambaré	2	Filtro Tipo Prensa		2	27
			1	Tablero Eléctrico		1	
			6	Surtidor Cuádruple	Wayne	24	
18	Miguel Paredez	Colonia Elisa, Villa Elisa	2	Surtidor Cuádruple	Wayne	8	23
			1	Tablero Eléctrico		1	
			2	Filtro Tipo Prensa		2	
			2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	
19	Gustavo Giménez	Col. Independencia	2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	9
			1	Tablero Eléctrico		1	
			2	Filtro Tipo Prensa		2	
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	
			1	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	2	

20	MOPC	San Lorenzo	1	Filtro Tipo Prensa		1	6
			1	Tablero Eléctrico		1	
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	
21	MOPC	Asunción	1	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	2	2
22	José Cantero	Km16 Capiatá	6	Surtidor Cuádruple	Wayne	24	29
			2	Filtro Tipo Prensa		2	
			1	Tablero Eléctrico		1	
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	
23	Elena Gossen	Yaguarón	2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	15
			2	Surtidor Cuádruple	Gilbarco	8	
			1	Tablero Eléctrico		1	
			2	Filtro Tipo Prensa		2	
24	Radio Curuguay FM S.R.L.	Curuguay	3	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	6	9
			1	Tablero Eléctrico		1	
			2	Filtro Tipo Prensa		2	
25	Fuerza Aérea Pya.	Curva Romero, Luque	2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	2	4
26	Arauco S.A.	Fdo. de la Mora	1	Surtidor Cuádruple	Wayne	4	32
			2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	

			2	Surtidor Óctuple	Gilbarco	16	
27	Estación Bahía S.A.	Hernandarias	1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	24
			1	Surtidor Cuádruple	Wayne	4	
			3	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	18	
28	Benítez & Asoc.	Lambaré - Defensores	4	Surtidor Óctuple	Wayne	32	32
29	Roberto Guillen	Caaguazú	2	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	4	25
			2	Surtidor Óctuple	Gilbarco	16	
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
			2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	
30	Jacinto Peña	Emboscada	2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	4
31	JAT Servicios S.R.L:	Fdo. de la Mora	5	Surtidor Óctuple	Wayne	40	40
32	Sermak S.A.	Ruta N°6, Minga Guazú	2	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	4	24
			2	Filtro Tipo Prensa		2	
			3	Surtidor Cuádruple	Wayne	12	
			1	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	6	
33	Tres J. S.R.L.	Ciudad del Este (Barrio Obrero)	1	Filtro Tipo Prensa		1	17
			2	Surtidor Óctuple	Wayne	16	
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	

34	Lorenzo González	Acahay	1	Filtro Tipo Prensa		1	21
			3	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	18	
35	Olga Acosta	San Juan Nepomuceno	2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	12
36	Hugo Cantero	San Lorenzo	2	Surtidor Óctuple	Wayne	16	16
37	Claudio López	Itá	1	Surtidor Cuádruple	Wayne	4	10
			1	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	6	
38	Celso Ferreira	Paso Yobái	1	Surtidor Cuádruple	Wayne	4	7
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
			1	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	2	
39	Carlos Eisenhut	San Antonio	2	Surtidor Cuádruple	Wayne	8	20
			2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	
40	Huma S.A.	Villarrica	1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	18
			2	Surtidor Cuádruple	Wayne	8	
			1	Surtidor Óctuple	Wayne	8	
41	Inversiones San Isidro S.A.	Ñemby	4	Surtidor Cuádruple	Wayne	16	16
42	Gabana S.A.	Ñemby	1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	32
			2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	
			2	Filtro Tipo Prensa		2	

			3	Surtidor Óctuple	Wayne	24	
43	Benítez & Asoc.	Guarambaré	4	Surtidor Óctuple	Wayne	32	34
			2	Filtro Tipo Prensa		2	
44	Víctor Hugo Martínez	Tobatí	2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	12
			2	Surtidor Cuádruple	Wayne	8	
45	Estación Bahía S.A.	Asunción	1	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	2	38
			2	Surtidor Cuádruple		8	
			2	Surtidor Óctuple		16	
			2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	
56	Cayo Narváez	San Antonio	1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	27
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
			3	Surtidor Óctuple	Wayne	24	
47	Estación de Servicios Ky M S.R.L:	Luque	3	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	18	19
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
48	Mario Ortiz	Itapé	2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	5
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
49	Tecnifrost S.A.	Fdo. de la Mora	3	Surtidor Óctuple	Wayne	24	26
			2	Filtro Tipo Prensa		2	
50	Las Banderas S.R.L.	Fdo. de la Mora	3	Surtidor Óctuple	Wayne	24	25

			1	Filtro Tipo Prensa		1	
51	Petrogroup S.R.L.	Paraguarí	4	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	8	8
52	Reinaldo Denis	Raúl A. Oviedo	2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	5
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
53	María Liliana González	Pdte. Franco	3	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	6	19
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
			3	Surtidor Cuádruple	Wayne	12	
54	Petroeste S.R.L.	Ciudad del Este	3	Surtidor Óctuple	Wayne	24	25
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
55	Pedro Benegas	Las Piedras, Itá	1	Surtidor Cuádruple	Gilbarco	4	13
			1	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	2	
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
			1	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	6	
56	Emiliano Medina	Villeta	4	Surtidor Cuádruple	Wayne	16	17
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
57	Grupo Cantero S.R.L.	San Lorenzo	3	Surtidor Cuádruple	Wayne	12	31
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
			3	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	18	
			2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	

58	Enrique López	J. Augusto Saldívar	1	Filtro Tipo Prensa		1	29
			2	Surtidor Óctuple	Wayne	16	
59	Graciela Bernis	Carapeguá	3	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	6	12
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
			1	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	6	
60	Benítez & Asoc. S.A.	Fdo. de la Mora	4	Surtidor Óctuple	Wayne	32	33
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
61	Mboi'y S.R.L.	Capiatá	4	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	24	25
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
62	Oscar Lugo	Puerto Falcón	3	Surtidor Doble Mecanico	Gilbarco	6	6
63	Nilsa Cantero	Areguá	2	Surtidor Cuádruple	Gilbarco	8	21
			2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
64	José Ayala	San José de los Arroyos	1	Filtro Tipo Prensa		1	9
			2	Surtidor Cuádruple	Gilbarco	8	
65	T y F S.A.	Minga Guazú	3	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	18	19
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
66	Gloria Laterra	Luque	5	Surtidor Cuádruple	Gilbarco	20	32
			2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	

67	Carnes Misiones S.A.	Yaguarón	2	Surtidor Cuádruple	Gilbarco	8	20
			2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	
68	Alpina S.A.	Capiatá	1	Filtro Tipo Prensa		1	19
			3	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	18	
69	PETROPAR	Ñu Guasú	1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	34
			4	Surtidor Óctuple	Gilbarco	32	
70	Mirian Fariña	Cnel. Oviedo	4	Surtidor Cuádruple	Gilbarco	16	17
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
71	Almajo S.R.L.	Caacupé	1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	22
			1	Surtidor Cuádruple	Gilbarco	4	
			1	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	6	
			2	Filtro Tipo Prensa		2	
			1	Surtidor Óctuple	Gilbarco	8	
72	Rufino Benítez	Caaguazú	2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	11
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
			1	Surtidor Cuádruple	Gilbarco	4	
73	Robert Santacruz	Ciudad del Este	4	Surtidor Cuádruple	Gilbarco	16	17

			1	Filtro Tipo Prensa		1	
74	Lorenza Martinez Villeti	Repatriación	2	Surtidor Óctuple	Gilbarco	16	17
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
75	GS Trading	Fdo. de la Mora	2	Surtidor Cuádruple	Gilbarco	8	27
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
			3	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	18	
76	Carlos Soto	Capiatá	2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	17
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
			2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	
77	Gamax S.R.L.	Limpio	1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	27
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
			3	Surtidor Óctuple	Gilbarco	24	
78	Felix Benítez	Itauguá	4	Surtidor Cuádruple	Gilbarco	16	17
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
79	Innovaciones Creativas S.A.	Fdo. de la Mora	1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	27
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
			3	Surtidor Óctuple	Gilbarco	24	
80	Transporte Almirón S.A.	Ñemby	3	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	18	19

			1	Filtro Tipo Prensa		1	
81	Betty Hofhansl	Paso Yobái	4	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	8	13
			1	Surtidor Cuádruple		4	
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
82	María de los Ángeles S.R.L.	Guarambaré	2	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	4	4
83	Estación de Servicios Ky M S.R.L.	San Lorenzo	2	Surtidor Cuádruple	Gilbarco	8	22
			2	Filtro Tipo Prensa		2	
			2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	
84	Huma S.A.	Cnel. Oviedo	1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	22
			2	Filtro Tipo Prensa		2	
			3	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	18	
85	Colarte S.A.	San Ignacio Misiones	1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	21
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
			3	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	18	
86	Estación de Servicios San Vicente S.R.L.	Itauguá	3	Surtidor Óctuple	Gilbarco	24	25
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
87	Wilson Quinteros	Carapeguá	1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	21
			1	Filtro Tipo Prensa		1	

			3	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	18	
88	Alcides Chaparro	Luque	3	Surtidor Óctuple	Gilbarco	24	25
			1	Filtro Tipo Prensa		1	
89	Istari S.A.	Emboscada - Cordillera	2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	4
90	Teodoro Cardozo	Yaguarón - Paraguairí	1	Filtro Tipo Prensa		1	17
			4	Surtidor Cuádruple	Wayne	16	
91	Emeterio Castellano	Avda. San Pedro - Capiatá	1	Surtidor Doble de alto Caudal	Gilbarco	2	22
			2	Surtidor Cuádruple	Gilbarco	8	
			2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	
92	Gladys Benítez	Santa Rosa del Mbutuy - Caaguazú	1	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	2	15
			1	Surtidor Doble de alto Caudal	Gilbarco	2	
			1	Surtidor Cuádruple	Wayne	4	
			1	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	6	
			1	Filtro tipo Prensa		1	
93	Bagi S.A.	Quiindy - Paraguairí	2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	12
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	
			1	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	6	
94	Amelia Machuca	Thompson - Capiatá	2	Surtidor Cuádruple	Gilbarco	8	20

			2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	
95	PETROPAR	FAP1 - Luque	3	Surtidor Óctuple	Gilbarco	24	24
			2	Filtro tipo Prensa		2	
96	César Cardozo	La Colmena - Paraguarí	2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	4
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	
			1	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	6	9
			1	Filtro tipo Prensa		1	
97	Carlos A. Santacruz	Mallorquín - Alto Paraná	2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	31
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	
			3	Surtidor Óctuple	Gilbarco	24	
			1	Filtro tipo Prensa		1	
98	Fusión Pilar S.A.	Pilar - Ñeembucú	2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	17
			2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	
			1	Filtro tipo Prensa		1	
99	Gabana S.A.	Limpio - Central	3	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	6	27
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	
			3	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	18	
			1	Filtro tipo Prensa		1	

100	Ocho A. S.A.	Capiatá Ruta 2 Km 18,5	1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	28
			3	Surtidor Óctuple	Gilbarco	24	
			2	Filtro tipo Prensa		2	
101	Cango S.A.	San Juan'i - Carepeguá	2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	11
			2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	6	
			1	Filtro tipo Prensa		1	
102	Lourdes Paredes	Capiatá - Central	3	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	18	18
103	Victorino Riquelme	Capiatá - Central	2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	16
			2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	
104	Emiliano Medina	Acceso Sur - Fdo. De la Mora	3	Surtidor Óctuple	Gilbarco	24	24
105	Chaco Poty S.A.C.I	Loma Plata - Boquerón	2	Surtidor Séxtuple	Wayne	12	15
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	
			1	Filtro tipo Prensa		1	
106	JAT Servicios S.R.L:	Mcal. López - Fdo. De la Mora	3	Surtidor Óctuple	Gilbarco	24	26
			2	Filtro tipo Prensa		2	
107	Lagora S.A.	Caacupé - Cordillera	1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	11
			2	Surtidor Óctuple	Gilbarco	8	
			1	Filtro tipo Prensa		1	

108	Sermak S.A.	Pdte. Franco - Alto Paraná	4	Surtidor Óctuple	Gilbarco	24	24
109	Feresa S.A.	Cnel. Oviedo - Caaguazú	2	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	4	21
			2	Surtidor Óctuple	Gilbarco	16	
			1	Filtro tipo Prensa		1	
110	Silvio Morel	Abaí - Caazapá	4	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	8	9
			1	Filtro tipo Prensa		1	
111	Comacc S.A.	Fdo. De la Mora - Central	4	Surtidor Óctuple	Gilbarco	16	17
			1	Filtro tipo Prensa		1	
112	Maria Liliana González	Independencia Nacional - J. Eulogio Estigarribia	1	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	2	7
			1	Surtidor Óctuple	Gilbarco	4	
			1	Filtro tipo Prensa		1	
113	Maria Liliana González	Emiliano R. Fernández - J. Eulogio Estigarribia	1	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	2	7
			1	Surtidor Óctuple	Gilbarco	4	
			1	Filtro tipo Prensa		1	
114	Claudio López	Itaiguá - Central	2	Surtidor Óctuple	Gilbarco	16	21
			2	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	4	
			1	Filtro tipo Prensa		1	
			2	Surtidor Cuádruple	Gilbarco	8	

115	Tecnifrost S.A.	San Lorenzo - Central	2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	22
			2	Filtro tipo Prensa		2	
116	Gaza S.A.	Minga Guazú - Alto Paraná	5	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	10	12
			2	Filtro tipo Prensa		2	
117	Pedro Alonso	Liberación - San Pedro	2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	17
			2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	
			1	Filtro tipo Prensa		1	
118	M&D Transporte	Ypané - Central	2	Surtidor Cuádruple	Gilbarco	8	22
			2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	
			2	Filtro tipo Prensa		2	
119	La Itaugueña S.R.L.	Nueva Londres - Caaguazú	5	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	10	10
120	La Itaugueña S.R.L.	J. Augusto Saldívar - Central	4	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	8	8
121	Julio Rodríguez	Guayaibí - San Pedro	3	Surtidor Cuádruple	Wayne	2	5
			1	Surtidor Doble de alto Caudal	Gilbarco	2	
			1	Filtro tipo Prensa		1	
122	Maria Lilitana González	CDE - Alto Paraná	3	Surtidor Óctuple	Gilbarco	16	17
			1	Filtro tipo Prensa		1	
123	MOPC	Trinidad - Itapúa	1	Surtidor Doble de alto Caudal	Gilbarco	2	2

124	Roberto Guillen	K 174 - Caaguazú	2	Surtidor Óctuple	Gilbarco	8	13
			1	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	2	
			1	Surtidor Doble de alto Caudal	Gilbarco	2	
			1	Filtro tipo Prensa		1	
125	Importadora Colman	San Lorenzo - Central	3	Surtidor Óctuple	Gilbarco	24	24
126	Districhaco S.A.	Villa Hayes - Pdte. Hayes	1	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	2	17
			2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	
			1	Filtro tipo Prensa		1	
127	Alcides Mareco	Luque - Central	3	Surtidor Óctuple	Wayne	24	37
			1	Surtidor Doble Digital	Wayne	12	
			1	Filtro tipo Prensa		1	
128	PETROPAR	San Juan Bautista	1	Surtidor Doble de alto Caudal	Gilbarco	2	28
			3	Surtidor Óctuple	Wayne	24	
			2	Filtro tipo Prensa		2	
129	Hugo Enciso	Caaguazú	2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	17
			2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	
			1	Filtro tipo Prensa		1	

130	Aida Benítez de Rivas	Ybycuí	1	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	6	14
			2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	
			1	Surtidor Doble de alto Caudal	Gilbarco	2	
			2	Filtro tipo Prensa		2	
131	José Domingo Cuevas	Yataity - Guairá	2	Surtidor Óctuple	Gilbarco	8	9
			1	Filtro tipo Prensa		1	
132	Justo Rodriguez Villamil	Trinidad - Itapúa	2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	17
			1	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	2	
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	
			1	Filtro tipo Prensa		1	
133	Celina Roa	San Juan Nepomuceno	2	Surtidor Óctuple	Gilbarco	16	17
			1	Filtro tipo Prensa		1	
134	GS Trading	San Lorenzo - Central	2	Surtidor Óctuple	Gilbarco	16	18
			2	Filtro tipo Prensa		2	
135	TuMarket S.A.	Villa Elisa - Central	3	Surtidor Óctuple	Gilbarco	24	25
			1	Filtro tipo Prensa		1	
136	Estación de Servicios Ky M S.R.L.	San Lorenzo - Central	2	Surtidor Óctuple	Gilbarco	16	18
			2	Filtro tipo Prensa		2	

137	Ramón González	Borja - Guairá	1	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	6	8
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	
138	Julio Almada	Independencia - Guairá	4	Surtidor Doble Digital	Wayne	8	9
			1	Filtro tipo Prensa		1	
139	Transportcom S.A.	Capiatá - Central	2	Surtidor Óctuple	Wayne	16	36
			3	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	18	
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	
140	Peter Vega	AlberdÍ - Ñeembucú	2	Surtidor Óctuple	Wayne	8	9
			1	Filtro tipo Prensa		1	
141	Carlos A. Santacruz	Santa Rita - Alto Paraná	3	Surtidor Óctuple	Wayne	24	26
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	
142	Cristhian Maldonado	San Lorenzo - Central	2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	20
			2	Surtidor Cuádruple	Wayne	8	
143	Arnaldo Cardozo	CDE - Alto Paraná	2	Surtidor Óctuple	Wayne	16	28
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	
			1	Surtidor Doble Digital		2	
			2	Surtidor Cuádruple		8	
			3	Surtidor Doble Digital	Wayne	6	

144	Pedro Carlos Madsen	Pastoreo - Caaguazú	1	Filtro Cartucho		1	21
			1	Surtidor Séxtuple		6	
			1	Surtidor Óctuple		8	
145	Rosalba Rodriguez	Pastoreo - Caaguazú	1	Surtidor Cuádruple	Wayne	4	10
			1	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	6	
146	Grupo Cantero S.R.L.	Ñemby - Central	3	Surtidor Cuádruple	Wayne	12	30
			3	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	18	
147	Gabana S.A.	Bernardino Caballero - Asunción	2	Surtidor Óctuple	Gilbarco	16	16
148	Gabana S.A.	Tacuari - Asunción	2	Surtidor Óctuple	Gilbarco	16	16
149	Gabana S.A.	Gral. Aquino - Luque	2	Surtidor Óctuple		16	16
150	Cayo Secundino Narváez	Luque	2	Surtidor Óctuple	Wayne	16	29
			2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	
			1	Filtro tipo Prensa		1	
151	Julio Liuzzi	25 de Diciembre	2	Surtidor Óctuple	Wayne	16	16
152	Julio Cardozo	Villa Ygatimi	2	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	12	16
			1	Surtidor Doble Digital	Wayne	2	
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	
153	A&C Company Asoc. S.A.	Caaguazú - Centro	4	Surtidor Óctuple	Wayne	32	32
			1	Surtidor Óctuple	Wayne	8	

154	San Martín S.R.L.	San Lorenzo	1	Surtidor Séxtuple	Gilbarco	6	22
			1	Surtidor Cuádruple	Wayne	4	
			1	Surtidor Doble Digital	Wayne	2	
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	
155	MOPC	San Ignacio Misiones	1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	2
156	Sacco S.A.	Lambaré	2	Surtidor Óctuple	Gilbarco	16	18
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	
157	Sacco S.A.	Villa Florida	1	Surtidor Óctuple	Wayne	8	20
			2	Surtidor Cuádruple	Wayne	8	
			1	Surtidor Doble Digital	Wayne	2	
			1	Surtidor Doble de alto Caudal	Gilbarco	2	
158	Sacco S.A.	Paraguarí	2	Surtidor Óctuple	Gilbarco	16	22
			1	Surtidor Cuádruple		4	
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	2	
159	Sacco S.A.	Caapucú	2	Surtidor Manguera Simple	Gilbarco	1	5
			2	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	4	
160	Oscar Saccomani	Asunción I	8	Surtidor Óctuple	Gilbarco	64	66

			1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	
161	Sacco S.A.	Ypacaraí	4	Surtidor Óctuple	Gilbarco	32	36
			2	Surtidor Doble de Alto Caudal	Gilbarco	4	
162	Coop. Mayor Otaño Ltda.	Mayor Otaño - Itapúa	4	Surtidor Doble Digital	Gilbarco	8	8
163	San Luis S.A.	Loreto	2	Surtidor Doble Digital	Wayne	4	4
164	Coop. Fernheim Ltda.	Centro - Filadelfia					
165	Coop. Fernheim Ltda.	Caraya - Filadelfia					
166	Petrosur S.A.	Obligado					
167	Petrosur S.A.	Cambyreta					
168	Petrosur S.A.	Luque					
169	Petrosur S.A.	Ñemby	4	Surtidor Doble Digital		8	8
170	Petrosur S.A.	Itauguá					
171	Petrosur S.A.	Lambaré					
172	Las Banderas S.R.L.	Limpio	1	Surtidor Cuádruple	Hongyang	4	18
			1	Surtidor Doble de alto Caudal	Hongyang	2	
			3	Surtidor Doble Digital	Hongyang	12	
173	Estación Bahía S.A.	M. R. Alonso					
174	Estación Bahía S.A.	San Lorenzo					
175	Estación Bahía S.A.	Ñemby					
176	Estación Bahía S.A.	Fernando de la Mora					
177	Estación Bahía S.A.	CDE					
178	Estación Bahía S.A.	Ypané					

179	Estación Bahía S.A.	Luque					
180	Comercial Carrillo S.R.L.	Horqueta - Concepción	3	Surtidor Óctuple		24	28
			2	Surtidor Doble de Alto Caudal		4	
181	Alcides Franco Trinidad	Capiibary					
182	Rocio A Jara	San Antonio	1	Surtidor Cuádruple	Hongyang	4	10
			2	Séxtuple	Hongyang	6	
183	Ramón Roberto Sánchez	Pto. Antequera	2	Surtidor Doble Digital		4	4
184	Tacuara S.A.C.I.	Ñemby	1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	26
			3	Surtidor Óctuple		24	
185	Benitez & Asociados	Guarambaré	4	Séxtuple		24	24
186	Victor H Martínez	Tobati	2	Surtidor Doble Digital		4	12
			2	Surtidor Cuádruple		8	
187	Benitez & Asociados	Fernando de la Mora	4	Surtidor Óctuple		32	32
188	Importadora Colman	Yaguarón	2	Séxtuple		12	20
			2	Surtidor Cuádruple		8	
189	Inversiones San Isidro S.A.	Cnel. Oviedo	3	Surtidor Óctuple		24	24
190	A Y C	Caaguazu	2	Séxtuple		12	48
			2	Surtidor Doble Digital		4	
			4	Surtidor Óctuple		32	
191	INCRESA S.A.	Fernando de la Mora	1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	34

			4	Surtidor Óctuple		32	
192	Tacuara S.A.C.I.	Limpio	1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	26
			3	Surtidor Doble Digital		6	
			3	Séxtuple		18	
193	Const y Deposito de Materiales San Fernando	Fernando de la Mora	4	Surtidor Óctuple		32	32
194	José A Contreras	Campo 9	2	Surtidor Doble Digital		4	20
			2	Surtidor Óctuple		16	
195	ASM	J.A Saldivar	2	Surtidor Doble Digital		4	10
			1	Séxtuple		6	
196	ASM	Corpus Cristi	1	Surtidor Doble Digital		2	8
			1	Séxtuple		6	
197	Nidia Lorena Cabrera	Villa Hayes	1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	16
			1	Surtidor Doble Digital		2	
			2	Séxtuple		12	
198	Regimiento Escolta	Asuncion	2	Surtidor Doble Digital		4	4
199	Juan Carlos Lezcano	Atyra	1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	14
			2	Séxtuple		12	
200	Ña Ase S.R.L.	Tobati	1	Surtidor Doble Digital		2	2
201	Blas Barrato	Yatavú del Norte	1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	16

201	Dias Barreto	Yatayty del Norte	2	Surtidor Cuádruple	8	10
			1	Séxtuple	6	
202	Nueva Andalucia S.A.	Presidente Franco	3	Séxtuple	18	42
			3	Surtidor Óctuple	24	
203	Estación de Servicios San Vicente II S.R.L.	Itaiguá	1	Surtidor Óctuple	8	8
204	Padre Fidel Maiz S.R.L	Fernando de la Mora	1	Surtidor Doble Digital	2	4
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal	2	
205	Esur Group S.A.	Coronel Bogado	1	Surtidor Doble de Alto Caudal	2	26
			3	Surtidor Óctuple	24	
206	Bernardina Villagra Espinoza	Pirayu	4	Surtidor Doble Digital	8	8
207	Fabio Andres Sosa	Yatayty del Norte	2	Surtidor Doble de Alto Caudal	4	28
			2	Surtidor Cuádruple	8	
			2	Surtidor Óctuple	16	
208	Nelson Paredes Medina	Capiata	3	Surtidor Óctuple	24	24
209	Liza Acosta	Coronel Bogado	3	Séxtuple	18	30
			3	Surtidor Cuádruple	12	
210	Jorge Alcidio Casco	Santa Fe del Parana	1	Surtidor Doble de Alto Caudal	2	8
			3	Surtidor Doble Digital	6	

211	INC	Vallemi	1	Surtidor Doble Digital		2	2
212	INCRESA S.A.	Lambaré	4	Surtidor Óctuple		32	32
213	La Paloma S.R.L.	Pte. Franco	1	Séxtuple		6	14
			1	Surtidor Cuádruple		4	
			1	Surtidor Doble Digital		2	
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	
214	Felix Silvestre Rodriguez	Edelira	1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	14
			3	Surtidor Cuádruple		12	
215	PETROPAR	AYOLAS	3	Surtidor Óctuple		24	24
216	Angel Paredes Beron	San Joaquin	2	Surtidor Doble Digital		4	16
			2	Séxtuple		12	
217	ARNEL S.A.	CIUDAD DEL ESTE	3	Surtidor Óctuple		24	24
218	Lourdes Jara Quiroga	Caaguazu	1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	8
			1	Séxtuple		6	
219	Liz Marlene Larrea	Canindeyu	2	Surtidor Cuádruple		8	16
			1	Séxtuple		6	
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	
220	Los Corrales S.A.	Guajayvi	2	Surtidor Doble Digital		4	16
			2	Séxtuple		12	

221	INC	VILLETA	1	Surtidor Doble Digital		2	2
222	Grupo Acosta	Carmen del Paraná	2	Surtidor Cuádruple		8	26
			2	Surtidor Óctuple		16	
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	
223	CB GROUP S.A.	CIUDAD DEL ESTE	2	Surtidor Cuádruple		8	14
			1	Séxtuple		6	
224	Marcos Lezcano	Santa Rosa del Aguaray	3	Surtidor Cuádruple		12	14
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	
225	Sermak S.A.	CIUDAD DEL ESTE	4	Séxtuple		24	24
226	Petroservice S.R.L.	San Ignacio	1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	22
			2	Séxtuple		12	
			1	Surtidor Óctuple		8	
227	Quirno José Tomas Doldan	Dr. Blas Garay	2	Séxtuple		12	14
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	
228	Crispin Marin	Loreto	2	Surtidor Cuádruple		8	8
229	UNFI S.A.	Villa Rica	3	Surtidor Óctuple		24	24
230	Group del Este S.A.	CIUDAD DEL ESTE	3	Surtidor Óctuple		24	24
231	Quirno José Tomas Doldan	Villa Rica	2	Surtidor Cuádruple		8	8
232	Grupo Marino S.R.L.	Carapegua - Nva Italia	2	Séxtuple		12	20

			2	Surtidor Cuádruple		8	
233	Cristhian A. Penayo	Juan E. O'leary	1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	10
			2	Surtidor Cuádruple		8	
234	EL PORVENIR S.A.	Emboscada	2	Surtidor Doble de Alto Caudal		4	4
235	Javier Arevalo A.	San Lorenzo	1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	26
			3	Surtidor Óctuple		24	
236	Tabor Group S.R.L.	San Lorenzo	2	Surtidor Cuádruple		8	20
			2	Séxtuple		12	
237	ASM Antonia Silva	Itauguá	1	Surtidor Doble Digital		2	2
238	Cesar Ramón Leguizamon	Quiindy	2	Surtidor Óctuple		16	16
239	GIF S.A	Luque	2	Surtidor Cuádruple		8	24
			2	Surtidor Óctuple		16	
240	Miguel Predecki	Cap. Miranda	2	Surtidor Cuádruple		8	20
			2	Séxtuple		12	
241	Maria Liliana González	Presidente Franco	7	Surtidor Óctuple		56	56
242	PETROPAR	Curuguaty	1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	26
			3	Surtidor Óctuple		24	
243	PETROPAR	Salto del Guaira	2	Surtidor Doble de Alto Caudal		4	36

			4	Surtidor Óctuple		32	
244	Ahora S.A.	San Estanislao	2	Surtidor Óctuple		16	16
245	PETROPAR	Cruce Liberacion	1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	18
			2	Surtidor Óctuple		16	
246	Liz María Magnolia P.	CIUDAD DEL ESTE	3	Surtidor Óctuple		24	24
247	ASISPAR S.A.	Ypané	2	Surtidor Óctuple		16	16
248	Jaime Paiva	Caazapá - Toledo Cue	4	Surtidor Cuádruple		16	16
249	Jaime Paiva	Caazapá - Ruta 8	3	Surtidor Óctuple		24	24
250	Oscar Saccomani	Asunción II	3	Surtidor Óctuple		24	28
			2	Surtidor Doble de Alto Caudal		4	
251	María de los Ángeles S.R.L.	Cambyreta	3	Surtidor Óctuple		24	32
			3	Surtidor Doble Digital		6	
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	
252	3 SV AGUARAY S.A.	Pedro Juan Caballero	3	Surtidor Cuádruple		12	14
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	
253	Esur Group S.A.	San Ignacio	1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	20
			3	Séxtuple		18	
254	Esur Group S.A.	Cambyreta	2	Surtidor Óctuple		16	16

255	Group del Este S.A.	CIUDAD DEL ESTE	1	Surtidor Óctuple		8	8
256	Luis Milciades Ever	San Lazaro	1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	18
			2	Surtidor Óctuple		16	
257	Humberto Unger	Villa Rica	3	Surtidor Óctuple		24	24
258	Juan Carlos Lezcano	Caacupe	2	Surtidor Doble de Alto Caudal		4	20
			2	Surtidor Óctuple		16	
259	Lelys Acosta	San Juan Nepomuceno	4	Surtidor Cuádruple		16	16
260	Tania Storm	San Estanislao	1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	18
			2	Surtidor Óctuple		16	
261	Isabel Cristaldo Peralta	Arroyito	1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	8
			3	Surtidor Doble Digital		6	
262	Carlos Dario Lopez	Capiata	3	Surtidor Óctuple		24	24
263	Mariangel Mercedes Franco Fleitas	San Bernardino	1	Surtidor Cuádruple		4	20
			2	Surtidor Óctuple		16	
264	Colarte S.A.	Concepcion	2	Surtidor Óctuple		16	16
265	Maria Liliana González	San Alberto	2	Surtidor Doble de Alto Caudal		4	28
			3	Surtidor Óctuple		24	

267	JAMAB S.R.L.	Eusebio Ayala	1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	26
			3	Surtidor Óctuple		24	
268	Sacco S.A	Asuncion	2	Surtidor Doble de Alto Caudal		4	20
			2	Surtidor Óctuple		16	
269	Carlos Gomez Gomez	Carayao	2	Surtidor Óctuple		16	16
270	PETROPAR	Hernandarias	2	Surtidor Cuádruple		8	14
			1	Séxtuple		6	
271	ResSur (Transchaco)	San Lorenzo	1	Surtidor Óctuple		8	20
			2	Séxtuple		12	
272	Julio Cesar Espinola	Juan de Mena	3	Surtidor Doble Digital		6	6
273	Hnos Macchi S.A.	Caacupe	1	Surtidor Doble Digital		2	2
274	Alcides Jara Barreto	Presidente Franco	2	Séxtuple		12	12
275	ETS Group S.A.	Fernando de la Mora	2	Séxtuple		12	22
			2	Surtidor Cuádruple		8	
			1	Surtidor Doble de Alto Caudal		2	
TOTAL DE PICOS							4.890

MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
Item	Descripción		Unidad	Evento
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EESS			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR PICO		Unidad	Evento

2	KM RECORRIDO IDA Y VUELTA A PARTIR DEL KM 70	Kilometros	Evento
MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
Item	Descripción	Unidad	Evento
	Filtro de Diesel tipo PRENSA		
3	CAMBIO DE LOS EMPAQUES FILTRANTES	Unidad	Evento
4	CAMBIO DE VELA FILTRANTE - PREFILTRO	Unidad	Evento
5	LIMPIEZA DE TOLVA O RESERVORIO DE DIESEL FILTRADO (X TANQUE)	Unidad	Evento
6	LIMPIEZA DE CAÑERÍA DE SUCCIÓN DESDE EL TANQUE A FILTRO	Unidad	Evento
7	CAMBIO DE MANGUERAS DEL VISOR DE NIVEL C/ABRAZADERAS	Unidad	Evento
8	MANÓMETRO BASE GLICERINA DE LÍNEA	Unidad	Evento
9	REEMPLAZO DE LLAVE ESFÉRICA DE 1"; 1 1/2" Y 2"	Unidad	Evento
10	REEMPLAZO DE EMPAQUETADURA EN BOMBA	Unidad	Evento
11	REEMPLAZO DE ACOPLÉ ENTRE MOTOR Y BOMBA (MANCHÓN)	Unidad	Evento
12	VASO VISOR DEL PREFILTRO DE PLASTICO, INCLUYE JUNTA	Unidad	Evento
13	VASO VISOR GRANDE DE VIDRIO DEL PREFILTRO. INCLUYE JUNTA	Unidad	Evento
14	VASO VISOR GRANDE DE POLICARBONATO DEL PREFILTRO. INCLUYE JUNTA	Unidad	Evento
15	REBOBINADO DE MOTORES DE 3/4HP	Unidad	Evento
16	REBOBINADO DE MOTORES DE 1HP	Unidad	Evento
17	REBOBINADO DE MOTORES DE 3HP	Unidad	Evento
18	REBOBINADO DE MOTORES DE 4HP	Unidad	Evento
19	REBOBINADO DE MOTORES DE 5HP	Unidad	Evento
20	REPARACIÓN DE CAJA METÁLICA DE EMPAQUES FILTRANTES	Unidad	Evento
21	REPARACIÓN RESERVORIO METÁLICO DE 500LT	Unidad	Evento
22	CAMBIO DE BOMBAS DE FILTRO 3000	Unidad	Evento
23	CAMBIO DE BOMBAS DE FILTRO 4000	Unidad	Evento
24	CAMBIO DE BOMBAS DE FILTRO 5000T	Unidad	Evento
25	CAMBIO DE BOMBAS DE FILTRO 8000	Unidad	Evento

26	CAMBIO DE BOMBAS DE FILTRO 14.000	Unidad	Evento
27	FILTRO DE BRONCE INTERNO (DENTRO DEL VASO VISOR)	Unidad	Evento
28	FILTRO DE 1/2" PARA RESPIRADERO	Unidad	Evento
29	LLAVE SELECTORA PARA EL AUTOMÁTICO	Unidad	Evento
30	PORTA VASO VISOR ROSABLE	Unidad	Evento
31	VASO VISOR ENTRADA DE TOLVA	Unidad	Evento
32	MANÓMETRO CON GLICERINA	Unidad	Evento
33	REEMPLAZO DE LLAVE ESFÉRICA DE 1.1/2	Unidad	Evento
34	REEMPLAZO DE JUNTA DE GOMA SINTÉTICA EN TAPA	Unidad	Evento
35	PROVISIÓN DE BUJE EXTRACTOR	Unidad	Evento
36	PROVISIÓN DE VÁLVULA DE PIE	Unidad	Evento
37	PROVISIÓN DE TAPA EXPANSORA SUB-CONJ.	Unidad	Evento
38	PINTURA COMPLETA DE FILTRO PRENSA	Unidad	Evento
39	PINTURA COMPLETA DE FILTRO PRENSA DOBLE	Unidad	Evento
40	PINTURA COMPLETA DE FILTRO VELA	Unidad	Evento
41	PINTURA COMPLETA DE FILTRO VELA DOBLE	Unidad	Evento
42	PROVISION DE RULEMAN DE MOTOR	Unidad	Evento
43	PROVISION DE FLOTADOR	Unidad	Evento
44	PROVISION DEL AUTOMATICO DEL FILTRO PRENSA	Unidad	Evento
45	PROVISIÓN DE RESERVORIO DE FILTRO DE 500LT	Unidad	Evento
46	PANEL FILTRANTE (PLACA DE PLÁSTICA)	Unidad	Evento
47	VALOR MANO DE OBRA POR HORA	Hora	Evento
Item	DESCRIPCIÓN	Unidad	Evento
	DESINSTALACIÓN DE SURTIDORES Y FILTROS (MANO DE OBRA)		
48	SURTIDOR SIMPLE MECÁNICO	Unidad	Evento
49	SURTIDOR DOBLE MECÁNICO	Unidad	Evento
50	SURTIDOR SIMPLE ELECTRÓNICO O SEMIELECTRÓNICO	Unidad	Evento

51	SURTIDOR DOBLE ELECTRÓNICO O SEMIELECTRÓNICO	Unidad	Evento
52	SURTIDOR CUADRUPLE ELECTRÓNICO	Unidad	Evento
53	SURTIDOR SEXTUPLE	Unidad	Evento
54	SURTIDOR OCTUPLE	Unidad	Evento
55	FILTRO PRENSA SIMPLE 3000	Unidad	Evento
56	FILTRO PRENSA SIMPLE 4500	Unidad	Evento
57	FILTRO PRENSA SIMPLE 5000T	Unidad	Evento
58	FILTRO PRENSA SIMPLE 9000	Unidad	Evento
59	FILTRO PRENSA DOBLE 9000	Unidad	Evento
60	FILTRO PRENSA SIMPLE 14.000	Unidad	Evento
61	FILTRO PRENSA DOBLE 14.000	Unidad	Evento
62	FILTRO TIPO VELA SIMPLE	Unidad	Evento
63	FILTRO TIPO VELA DOBLE	Unidad	Evento
Item	DESCRIPCIÓN	Unidad	Evento
	INSTALACIÓN DE SURTIDORES Y FILTROS (MANO DE OBRA)		
64	SURTIDOR SIMPLE MECÁNICO	Unidad	Evento
65	SURTIDOR DOBLE MECÁNICO	Unidad	Evento
66	SURTIDOR SIMPLE ELECTRÓNICO O SEMIELECTRÓNICO	Unidad	Evento
67	SURTIDOR DOBLE ELECTRÓNICO O SEMIELECTRÓNICO	Unidad	Evento
68	SURTIDOR CUADRUPLE ELECTRÓNICO	Unidad	Evento
69	SURTIDOR SEXTUPLE	Unidad	Evento
70	SURTIDOR OCTUPLE	Unidad	Evento
71	FILTRO PRENSA SIMPLE 3000	Unidad	Evento
72	FILTRO PRENSA SIMPLE 4500	Unidad	Evento
73	FILTRO PRENSA SIMPLE 5000T	Unidad	Evento
74	FILTRO PRENSA SIMPLE 9000	Unidad	Evento
75	FILTRO PRENSA DOBLE 9000	Unidad	Evento
76	FILTRO PRENSA SIMPLE 14.000	Unidad	Evento

77	FILTRO PRENSA DOBLE 14.000	Unidad	Evento
78	FILTRO TIPO VELA SIMPLE	Unidad	Evento
79	FILTRO TIPO VELA DOBLE	Unidad	Evento
Item	DESCRIPCIÓN	Unidad	Evento
	REEMPLAZO DE SURTIDORES Y FILTROS (MANO DE OBRA)		
80	SURTIDOR SIMPLE MECÁNICO POR SIMILAR	Unidad	Evento
81	SURTIDOR DOBLE MECÁNICO POR SIMILAR	Unidad	Evento
82	SURTIDOR SIMPLE ELECTRÓNICO O SEMIELECTRÓNICO POR SIMILAR	Unidad	Evento
83	SURTIDOR DOBLE ELECTRÓNICO O SEMIELECTRÓNICO POR SIMILAR	Unidad	Evento
84	SURTIDOR CUADRUPLE ELECTRÓNICO POR SIMILAR	Unidad	Evento
85	SURTIDOR SEXTUPLE POR SIMILAR	Unidad	Evento
86	SURTIDOR OCTUPLE POR SIMILAR	Unidad	Evento
87	FILTRO PRENSA SIMPLE 3000 POR SIMILAR	Unidad	Evento
88	FILTRO PRENSA SIMPLE 4500 POR SIMILAR	Unidad	Evento
89	FILTRO PRENSA SIMPLE 5000T POR SIMILAR	Unidad	Evento
90	FILTRO PRENSA SIMPLE 9000 POR SIMILAR	Unidad	Evento
91	FILTRO PRENSA DOBLE 9000 POR SIMILAR	Unidad	Evento
92	FILTRO PRENSA SIMPLE 14.000 POR SIMILAR	Unidad	Evento
93	FILTRO PRENSA DOBLE 14.000 POR SIMILAR	Unidad	Evento
94	FILTRO TIPO VELA SIMPLE POR SIMILAR	Unidad	Evento
95	FILTRO TIPO VELA DOBLE POR SIMILAR	Unidad	Evento
Item	DESCRIPCIÓN	Unidad	Evento
	PROVISIÓN DE MATERIALES ESPECIALES		
96	ESTABILIZADOR ELECTRÓNICO 500 VA	Unidad	Evento
97	ESTABILIZADOR ELECTRÓNICO 1000 VA	Unidad	Evento
98	ESTABILIZADOR ELECTRÓNICO 1500 VA	Unidad	Evento
99	SELLADOR ANTIEXPLOSIVO.1/2	Unidad	Evento
100	SELLADOR ANTIEXPLOSIVO 3/4"	Unidad	Evento

101	SELLADOR ANTIEXPLOSIVO 1	Unidad	Evento
102	SELLADOR ANTIEXPLOSIVO 1 1/2	Unidad	Evento
103	FLEXIBLE DOBLE MALLA ACERO INOX. 1/2	Unidad	Evento
104	FLEXIBLE DOBLE MALLA ACERO INOX. 3/4	Unidad	Evento
105	CABLE TPR PIRELLI 2X1,5MM2 (ML)	Metro lineal	Evento
106	FLEXIBLE DOBLE MALLA ACERO INOX. 1	Unidad	Evento
107	CABLE TPR PIRELLI 3X1,5MM2 (ML)	Metro lineal	Evento
108	CABLE DESNUDO 7 HILOS X 0,8 MM2 (ML)	Metro lineal	Evento
109	FLEXIBLE DOBLE MALLA ACERO INOX. 1 1/2	Unidad	Evento
110	BUJE EXTRACTOR CON ABRAZADERA	Unidad	Evento
111	VÁLVULA DE RETENCIÓN 1 1/2	Unidad	Evento
112	CAÑERÍAS H°G° 1/2 (ML)	Metro lineal	Evento
113	CAÑERÍAS H°G° 3/4 (ML)	Metro lineal	Evento
114	CAÑERÍAS H°G° 1 (ML)	Metro lineal	Evento
115	CAÑERÍAS H°G° 1 1/2 (ML)	Metro lineal	Evento
116	CAÑERÍAS H°G° 1/2 (ML) C/POLYGUARD, BAJO TIERRA	Metro lineal	Evento
117	CAÑERÍAS H°G° 3/4 (ML) C/POLYGUARD, BAJO TIERRA	Metro lineal	Evento
118	CAÑERÍAS H°G° 1 (ML) C/POLYGUARD, BAJO TIERRA	Metro lineal	Evento
119	CAÑERÍAS H°G° 1 1/2 (ML) C/POLYGUARD, BAJO TIERRA	Metro lineal	Evento
120	CAÑERÍAS H°G° 1/2 (ML) C/POLYGUARD, BAJO H° A	Metro lineal	Evento
121	CAÑERÍAS H°G° 3/4 (ML) C/POLYGUARD, BAJO H° A°	Metro lineal	Evento

122	CAÑERÍAS H°G° 1 (ML) C/POLYGUARD, BAJO H° A°	Metro lineal	Evento
123	CAÑERÍAS H°G° 11/2 (ML) C/POLYGUARD, BAJO H° A° O CONIXA	Metro lineal	Evento
124	CAÑERÍAS H°G° 3/4 (ML) C/POLYGUARD, BAJO ARTICULADO	Metro lineal	Evento
125	CAÑERÍAS H°G° 1 (ML) C/POLYGUARD, BAJO ARTICULADO	Metro lineal	Evento
126	CAÑERÍAS H°G° 11/2 (ML) ACINDAR C/POLYGUARD, BAJO ARTICULADO	Metro lineal	Evento
127	CAJA DE DERIVACIÓN CHICA ANTIEXPLOSIVA	Unidad	Evento
128	CAJA DE DERIVACIÓN GRANDE ANTIEXPLOSIVA	Unidad	Evento
129	CAÑERÍAS H°G° 1/2 (ML) ACINDAR C/POLYGUARD, BAJO ARTICULADO	Unidad	Evento
130	MÉNSULA PARA INSTALAR UPS O ESTABILIZADOR	Unidad	Evento
131	ESTABILIZADOR DE 2000VA.	Unidad	Evento
132	LLAVE TERMOMAGNÉTICA DE 3 X 50A.	Unidad	Evento
133	LLAVE TERMOMAGNÉTICA DE 3 X 40A	Unidad	Evento
134	LLAVE TERMOMAGNÉTICA DE 2 X 20A	Unidad	Evento
135	LLAVE TERMOMAGNÉTICA DE 2 X 16A.	Unidad	Evento
136	LLAVE TERMOMAGNÉTICA DE 2 X 3A	Unidad	Evento
137	LLAVE TERMOMAGNÉTICA DE 1 X 4A	Unidad	Evento
138	GUARDA MOTOR DE 2,5 A 4A	Unidad	Evento
139	GUARDA MOTOR DE 4 A 6,3A	Unidad	Evento
140	CABLE DE 4 X 2.5MM TIPO NYN	Unidad	Evento
141	CABLE DE 4 X 4 MM. TIPO NYN	Unidad	Evento
142	CABLE DE 4 X 6MM TIPO NYN	Unidad	Evento
143	CABLE DE 1 X 4MM. TIPO PVC PARA TIERRA	Unidad	Evento
144	CONTACTOR DE 40A.	Unidad	Evento
145	TAPA DE 1000MM PARA SUMP DE TANQUE DE HIERRO ANTIDESLIZANTE REFORZADA PARA TRANSITO VEHICULAR	Unidad	Evento
146	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE CALCOS POR MÁQUINA	Unidad	Evento

147	VALOR MANO DE OBRA POR HORA	Hora	Evento
148	MANO DE OBRA PARA LAVADO,DESENGRASADO, DRENAR COMBUSTIBLE INTERNO SIN SACAR LA IMAGEN(POR UNIDAD DE EQUIPO)	Unidad	Evento
149	RETIRO DE PRECINTOS Y PRESENTACION DE NOTA EN INTN	Unidad	Evento
Item	DESCRIPCIÓN	Unidad	Evento
	<u>TRANSPORTE POR KM.</u>		
150	TRANSPORTE DE EQUIPOS * -HASTA 2 EQUIPOS (HASTA KM. 70)	Kilometros	Evento
151	TRANSPORTE DE EQUIPOS * -HASTA 4 EQUIPOS (HASTA EL KM. 70)	Kilometros	Evento
152	TRANSPORTE DE EQUIPOS KM RECORRIDO EXCEDENTE	Kilometros	Evento
Item	DESCRIPCIÓN	Unidad	Evento
	<u>TRABAJOS SOBRE TANQUES Y CAÑERÍAS</u>		
153	LIMPIEZA DE TANQUE 10 M3	Unidad	Evento
154	LIMPIEZA DE TANQUE DE 15 M3	Unidad	Evento
155	LIMPIEZA DE TANQUE DE 20 M3	Unidad	Evento
156	LIMPIEZA DE TANQUE DE 30 M3	Unidad	Evento
157	LIMPIEZA DE TANQUE DE 40 M3	Unidad	Evento
158	LIMPIEZA DE TANQUE DE 60 M3	Unidad	Evento
159	RETIRO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LÍQUIDOS CONTAMINADOS GS/M3	M3	Evento
160	RETIRO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE TIERRA CONTAMINADA GS/M3	M3	Evento
161	PURGA DE TANQUE	Unidad	Evento
162	PURGA DE SUMP RISER	Unidad	Evento
163	PURGA DE SUMP DISPENSER	Unidad	Evento
164	CALIBRACIÓN DE TANQUE 10M3	Unidad	Evento
165	CALIBRACIÓN DE TANQUE 15M3	Unidad	Evento
166	CALIBRACIÓN DE TANQUE 20M3	Unidad	Evento
167	CALIBRACIÓN DE TANQUE 30M3	Unidad	Evento
168	CALIBRACIÓN DE TANQUE 40M3	Unidad	Evento
169	CALIBRACIÓN DE TANQUE DE 60M3	Unidad	Evento

170	PRUEBA HIDRÁULICA DE SUCCIÓN POR TRAMO	Unidad	Evento
171	PRUEBA HIDRÁULICA DE TANQUE	Unidad	Evento
172	PRUEBA HIDRÁULICA DE DESCARGA A DISTANCIA	Unidad	Evento
173	PRUEBA HIDRÁULICA DE DESCARGA SOBRE LOMO DE TANQUE	Unidad	Evento
174	PRUEBA HIDRÁULICA DE VENTILACIÓN Y RECUPERACIÓN DE VAPORES	Unidad	Evento
175	PRUEBA HIDRÁULICA DE CAÑERÍA DE MEDICIÓN	Unidad	Evento
176	PRUEBA HIDRÁULICA DE TANQUE, SUCCIONES, MEDICIÓN,DESCARGAS Y VENTILACIÓN EN CONJUNTO	Unidad	Evento
177	TRASVASE DE COMBUSTIBLE CON BOMBA A.P.E. (POR LITRO)	Unidad	Evento
178	ANULACIÓN Y CEGADO DE TANQUE DE 10 M3 BAJO TIERRA	Unidad	Evento
179	ANULACIÓN Y CEGADO DE TANQUE DE 10 M3 BAJO PAVIM. DE HORMIGÓN	Unidad	Evento
180	ANULACIÓN Y CEGADO DE TANQUE DE 15 M3 BAJO TIERRA	Unidad	Evento
181	ANULACIÓN Y CEGADO DE TANQUE DE 15 M3 BAJO PAVIM. DE HORMIGÓN	Unidad	Evento
182	ANULACIÓN Y CEGADO DE TANQUE DE 20 M3 BAJO TIERRA	Unidad	Evento
183	ANULACIÓN Y CEGADO DE TANQUE DE 20 M3 BAJO PAVIM. DE HORMIGÓN	Unidad	Evento
184	ANULACIÓN Y CEGADO DE TANQUE DE 30 M3 BAJO TIERRA	Unidad	Evento
185	ANULACIÓN Y CEGADO DE TANQUE DE 30 M3 BAJO PAVIM. DE HORMIGÓN	Unidad	Evento
186	INERTIZADO DE TANQUE Y CAÑERÍAS	Unidad	Evento
187	VARILLA DE ALUMINIO PARA MEDICIÓN DE TANQUE	Unidad	Evento
188	INSTALACIÓN DE POZO DE MONITOREO CON PROVISION DE MATERIALES	Unidad	Evento
189	CAMIÓN PARA TRASLADO DE SURTIDORES Y FILTROS POR KM	Unidad	Evento
190	VALOR MANO DE OBRA POR HORA	Hora	Evento
191	KM RECORRIDO IDA Y VUELTA A PARTIR DEL KM 70	Kilometro	Evento
Item	DESCRIPCIÓN	Unidad	Evento
	CAÑERÍAS EN GENERAL		
192	CAÑO H°G° 1 1/2 C/POLYGUARD, BAJO TIERRA (M)	Metro lineal	Evento

193	CAÑO H°G° 1 1/2 C/POLYGUARD, BAJO PAVIMENTO HORMIGÓN ARMADO (M)	Metro lineal	Evento
194	CAÑO A°G° 2 C/POLYGUARD, BAJO TIERRA (M)	Metro lineal	Evento
195	CAÑO H°G° 2 C/POLYGUARD, BAJO PAVIMENTO HORMIGÓN ARMADO (M)	Metro lineal	Evento
196	CAÑO H°G° 3 C/ POLIGUARD, BAJO TIERRA (M)	Metro lineal	Evento
197	CAÑO H°G° 3C/ POLIGUARD, BAJO PAVIMENTO HORMIGÓN ARMADO (M)	Metro lineal	Evento
198	CAÑO H°G° 4 C/ POLIGUARD, BAJO TIERRA (M)	Metro lineal	Evento
199	CAÑO H°G° 4 C/POLYGUARD, BAJO PAVIMENTO HORMIGÓN ARMADO (M)	Metro lineal	Evento
200	PROVISIÓN DE CAÑO CAMISA COMPLETO (SIN VÁLVULA DE PIE) (C/U)	Metro lineal	Evento
201	PROVISIÓN DE VÁLVULA DE PIE DE BRONCE DE 1.1/2"	Unidad	Evento
202	PROVISIÓN DE VÁLVULA DE PIE DE BRONCE DE 2"	Unidad	Evento
203	PROVISIÓN DE VÁLVULA BAJO SURTIDOR TIPO UNIÓN DOBLE DE BRONCE DE 1.1/2"	Unidad	Evento
204	PROVISIÓN DE VÁLVULA BAJO SURTIDOR TIPO UNIÓN DOBLE DE BRONCE DE 2"	Unidad	Evento
205	PROVISIÓN DE TAPA EXPANSORA	Unidad	Evento
206	PROVISIÓN DE CAJA DE VEREDA DE 12	Unidad	Evento
207	PROVISIÓN DE BALDE DE DERRAME COMPLETO CON ROTURA DE H° A°	Unidad	Evento
208	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONEXIONES EXTREMAS: UNIÓN DOBLE, NIPLA, Y CURVAS EN AMBOS EXTREMOS. (C/U)	Unidad	Evento
209	PROVISIÓN DE ACOPLA DE CIERRE HERMÉTICO DE 3	Unidad	Evento
210	PROVISIÓN DE TAPA DE CIERRE HERMÉTICO DE 3	Unidad	Evento
211	PROVISIÓN DE ACOPLA DE CIERRE HERMÉTICO DE 4	Unidad	Evento
212	PROVISIÓN DE TAPA DE CIERRE HERMÉTICO DE 4	Unidad	Evento
213	PROVISIÓN DE PROTECCIÓN DE ISLA CON CAÑO DE 4" PINTADO EN AMARILLO Y NEGRO (UNITARIO)	Unidad	Evento
214	PROVISION DE BRIDA EN SUMP	Unidad	Evento
215	VÁLVULA PARA BALDE ANTIDERRAME	Unidad	Evento

216	BASE DE ISLA PARA FILTRO (UNIDAD)	Unidad	Evento
217	PINTURA DE ISLA EN EPOXI	Unidad	Evento
218	SOMBRERETE PARA VENDEO	Unidad	Evento
219	VÁLVULA DE DOBLE CLAPETA DE 2"	Unidad	Evento
220	FLEXIBLE HIDRÁULICO DE 2"	Unidad	Evento
221	PROVISIÓN DE TERMINAL SOLDABLE DE 1"	Unidad	Evento
222	PROVISION DE TERMINAL MECÁNICA DE 1.1/2"	Unidad	Evento
223	PROVISION DE TERMINAL SOLDABLE DE 1.1/2"	Unidad	Evento
224	PROVISION DE TERMINAL SOLDABLE DE 2"	Unidad	Evento
225	PROVISION DE BOMBA SUMERGIBLE FEPETRO	Unidad	Evento
226	PROVISION DE DETECTORA DE FUGA MECANICA DE BOMBAS SUMERGIBLE	Unidad	Evento
227	PROVISION DE CARTUCHO DE BOMBA FEPETRO	Unidad	Evento
228	PROVISION DE CONTROLADOR INTELIGENTE FEPETRO	Unidad	Evento
229	CORTE ROTURA Y EXCAVACIÓN DE PISO DE H° ARMADO M2	Metro cuadrado	Evento
230	REPOSICIÓN DE H° A ESPESOR 15CM M"	Metro cuadrado	Evento
231	CONSTRUCCIÓN DE REJILLA PERIMETRAL EN U METRO LINEAL	Metro lineal	Evento
232	PROVISIÓN DE SUMP SURTIDORES	Unidad	Evento
233	PROVISIÓN DE SUMP EN TANQUE	Unidad	Evento
234	PROVISIÓN DE CAJA DE VEREDA Y TAPA DE 42 PARA TANQUE	Unidad	Evento
235	CHAPA IDENTIFICADOR DE CAPACIDAD Y PRODUCTO	Unidad	Evento
236	KM RECORRIDO IDA Y VUELTA A PARTIR DEL KM 70	Kilometraje	Evento
237	VALOR MANO DE OBRA POR HORA PARA CAMBIO O INSTALACIÓN	Hora	Evento
Item	DESCRIPCIÓN	Unidad	Evento
	REPUESTOS EN GENERAL		
238	PICO/PISTOLA NUEVO (OPW NOZZLE 11 A 11B)	Unidad	Evento
239	PICO/PISTOLA NUEVO (OPW NOZZLE 7 H)	Unidad	Evento

240	PROTECTOR DE PICO -7H	Unidad	Evento
241	PROTECTOR DE PICO 11A 11B	Unidad	Evento
242	PUNTERA DE PICO 7 H LARGA	Unidad	Evento
243	PUNTERA DE PICO 7H CORTA	Unidad	Evento
244	PUNTERA DE PICO 11A-11B FINA O GRUESA)	Unidad	Evento
245	REPARACIÓN DE PICO COMPLETO (INCL. O'RING, TRABA, MANIJA, ETC.)	Unidad	Evento
246	SWIVEL - ACOPLE ARTICULADO UNIVERSAL 1"	Unidad	Evento
247	SWIVEL - ACOPLE ARTICULADO UNIVERSAL 3/4	Unidad	Evento
248	BREAK AWAY RECONNECTABLE IMPORTADO	Unidad	Evento
249	BREAK AWAY 3/4"	Unidad	Evento
250	BREAK AWAY 1"	Unidad	Evento
251	RETRÁCTIL DE MANGUERA	Unidad	Evento
252	SOGA RETRÁCTIL	Unidad	Evento
253	SOPORTE DE MANGUERA (MUÑÓN)	Unidad	Evento
254	SOPORTE DE MANGUERA PARA MÁSTIL ("BANANA")	Unidad	Evento
255	SOPORTE DE PICO (TALÓN)	Unidad	Evento
256	SUBCONJUNTO PALANCA PICO 11A	Unidad	Evento
257	MANGUERA 5 MTS X 1" CON TERMINAL	Unidad	Evento
258	MANGUERA 5 MTS X 1" SIN TERMINAL	Unidad	Evento
259	MANGUERA 5 MTS X 5/8" CON TERMINAL	Unidad	Evento
260	MANGUERA 5 MTS X 5/8" SIN TERMINAL	Unidad	Evento
261	MANGUERA 5 MTS. X 3/4" CON TERMINAL	Unidad	Evento
262	MANGUERA 5 MTS. X 3/4" SIN TERMINAL	Unidad	Evento
263	MANGUERA DE 1" X METRO	Unidad	Evento
264	MANGUERA DE 5/8" X METRO	Unidad	Evento
265	TERMINAL DE MANGUERA 1"	Unidad	Evento
266	TERMINAL DE MANGUERA 5/8"	Unidad	Evento
267	TOTALIZADOR MECÁNICO	Unidad	Evento

268	TOTALIZADOR MECÁNICO (DEL SURTIDOR ELECTRÓNICO)	Unidad	Evento
269	EJE FLEXIBLE (TRIPA) DEL TOTALIZADOR	Unidad	Evento
270	REPARACIÓN DE MEDIDOR VOLUMÉTRICO	Unidad	Evento
271	REPARACIÓN DE BOMBA (SURTIDOR)	Unidad	Evento
272	REPARACIÓN DE SEPARADOR DE AIRE	Unidad	Evento
273	CALIBRACIÓN DE SURTIDOR / POR PICO (FUERA DE VISITA PROGRAMADA)	Unidad	Evento
274	VALOR MANO DE OBRA HORA	Hora	Evento
275	PINTURA DE FRENTE HIDRÁULICO	Unidad	Evento
276	PINTURA DE LATERAL POSTERIOR ALTO	Unidad	Evento
277	PINTURA DE LATERAL SOBRE MESADA	Unidad	Evento
278	PINTURA DE TAPA SUPER	Unidad	Evento
279	PINTURA PUERTA DE SURTIDOR, (TODOS LOS MODELOS)	Unidad	Evento
280	PINTURA DE TAPAS CAJA DE VEREDA	Unidad	Evento
281	PINTURA DE TAPA DE CAJA DE VEREDA CORRESPONDIENTE A IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTO	Unidad	Evento
282	CERRADURA DE PUERTA	Unidad	Evento
283	POLEA BOMBA	Unidad	Evento
284	POLEA DE MOTOR SURTIDOR	Unidad	Evento
285	EMISOR DE PULSOS GILBARCO (PULSER)	Unidad	Evento
286	FILTRO COMPLETO SURTIDOR A.H.	Unidad	Evento
287	FILTRO P/ WAYNE	Unidad	Evento
288	FILTRO P/ GILBARCO	Unidad	Evento
289	FILTRO PG 25 (CARTUCHO) 1" GILBARCO/WAYNE	Unidad	Evento
290	FILTRO PG 25 (CARTUCHO) 3/4" GILBARCO/WAYNE	Unidad	Evento
291	LÁMPARA FLUORESCENTE (FUERA DE VISITA PROGRAMADA)	Unidad	Evento
292	TUBO 18 W (SURTIDOR ELECTRÓNICO) (FUERA DE VISITA PROGRAMADA)	Unidad	Evento
293	TUBO LÁMPARA FLUORESCENTE 7Y 9 W (FUERA DE VISITA PROGRAMADA)	Unidad	Evento
294	BOBINA DE 110 VOLTS CALIBRADA	Unidad	Evento

295	FUSIBLES PARA WAYNE	Unidad	Evento
296	CONTACTOR DE MOTOR "TUBIO" S-16	Unidad	Evento
297	CONTACTOR DE MOTOR "TUBIO" S-8	Unidad	Evento
298	FOTOCAPTOR WAYNE	Unidad	Evento
299	GUARDAMOTOR DE 1,6 A 2,5 AMP. "TUBIO"	Unidad	Evento
300	GUARDAMOTOR DE 1,6 A 2,5 AMP. SIEMENS"	Unidad	Evento
301	LLAVE 1 PUNTO	Unidad	Evento
302	LLAVE DE ENCENDIDO DE LUZ	Unidad	Evento
303	LLAVE TERMOMAGNÉTICA DE 10A SIEMENS	Unidad	Evento
304	LLAVE TERMOMAGNÉTICA DE 6A SIEMENS	Unidad	Evento
305	REEMPLAZO DE MOTOR POR CAMBIO DE RULEMANES	Unidad	Evento
306	COMPUTADOR WAYNE DL1/GLOBAL. RECAMBIO, NO NUEVA	Unidad	Evento
307	MEMBRANA PREDETERMINADORA NUEVA PARA SURTIDOR	Unidad	Evento
308	MICROCONTACTO DE PUESTA EN MARCHA	Unidad	Evento
309	PLACA DE ILUMINACIÓN HL LCD (ÚNICO SURTIDOR) RECAMBIO	Unidad	Evento
310	PLACA DE INTERFACES HIDRÁULICAS GILBARCO(TODOS LOS MODELOS).RECAMBIO	Unidad	Evento
311	PLACA DISPLAY LCD GILBARCO ADVANTAGE.	Unidad	Evento
312	PLACA DISPLAY P/ GILBARCO HL111 (MODULAR)	Unidad	Evento
313	PLACA FUENTE PRINCIPAL GILBARCO MODULAR	Unidad	Evento
314	PLACA FUENTE PRINCIPAL GILBARCO PREMODULAR	Unidad	Evento
315	PULSADOR PARA FOTOCAPTOR WAYNE (DISCO PULSADOR)	Unidad	Evento
316	REACTANCIA ELECTRÓNICA TIPO RAPISTART	Unidad	Evento
317	TECLADO PROGRAMACIÓN GILBARCO MOD (MEMBRANA)	Unidad	Evento
318	MOTOR A.P.E. NUEVO	Unidad	Evento
319	REBOBINADO DE MOTOR A.P.E.	Unidad	Evento
320	CAMBIO DE TRANSFORMADOR T2	Unidad	Evento
321	DIAFRAGMA DE VÁLVULA SOLENÓIDE	Unidad	Evento
322	MANO DE OBRA PARA REGULACIÓN ALTURA DE VÁLVULA DE PIE	Unidad	Evento

323	JUNTAS DE GOMA TAPA HERMÉTICA 4".	Unidad	Evento
324	TAPA CAJA DE VEREDA REDONDA CHICA DE 8"	Unidad	Evento
325	TAPA CIEGA 4" NPT	Unidad	Evento
326	TAPA P/ BALDE ANTIDERRAME REDONDO	Unidad	Evento
327	TAPA P/ CAJA DE VEREDA 180	Unidad	Evento
328	TAPA P/ CAJA DE VEREDA 300	Unidad	Evento
329	VÁLVULA DE RETENCIÓN CON TAPA DE INSPECCIÓN	Unidad	Evento
330	VARILLA DE MEDICIÓN MILIMETRADA DE MADERA	Unidad	Evento
331	FLEXIBLE HIDRÁULICO AC. INOX. 1 1/2" X 40 CM	Unidad	Evento
332	RETIRO DE AGUA EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE UTILIZANDO BOMBA MANUAL TIPO "SAPO" Ó "RELOJ", CUANDO SUPERE UN VOLUMEN EQUIVALENTE POR ENCIMA DE 1" DESDE EL FONDO DE TANQUE.	Unidad	Evento
333	VALOR DE MANO DE OBRA POR HORA DURANTE VISITA PARA ATENDER UNA SOLICITUD DE REPARACIÓN.	Unidad	Evento
334	HABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SURTIDOR NUEVO RECIENTEMENTE INSTALADO, INCL. SU VERIFICACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA.	Unidad	Evento
335	SERVICIO DE INSPECCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CASO DE APERTURA, INAUGURACIÓN Y/Ó INCORPORACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIOS,	Unidad	Evento
336	TRASLADOS POR KM RECORRIDOS (PEDIDO A CARGO OPERADOR)	Unidad	Evento
337	VÁLVULA DE COMPUERTA 2"	Unidad	Evento
338	VÁLVULA DE COMPUERTA 3"	Unidad	Evento
339	VÁLVULA DE COMPUERTA 4"	Unidad	Evento
340	ELEMENTO FILTRANTE - FILTRO TIPO MICROFILTRO DIESEL	Unidad	Evento
341	ELEMENTO FILTRANTE - FILTRO TIPO SEPARADOR DIESEL	Unidad	Evento
342	VISOR PARA SURTIDOR	Unidad	Evento
343	PLACA LÓGICA GILBARCO. ENCORE	Unidad	Evento
344	PLACA FUENTE GILBARCO	Unidad	Evento
345	PLACA PREDETERMINADOR GILBARCO	Unidad	Evento
346	PLACA DISPLAY GILBARCO ENCORE	Unidad	Evento
347	MÁQUINA GILBARCO - DISPLAY VERSIÓN 775 PHX 323 (PRECIO, LITROS, GS.)	Unidad	Evento

348	MÁQUINA GILBARCO - DISPLAY PHD PRINCIPAL GILBARCO 823 VERSIÓN 775 (LITROS, GS)	Unidad	Evento
349	MÁQUINA GILBARCO - DISPLAY PHD PRECIO GILBARCO 833 VERSIÓN 775 (PRECIO UNITARIO)	Unidad	Evento
350	MÁQUINA GILBARCO - EPROM VERSIÓN 80/84	Unidad	Evento
351	MÁQUINA GILBARCO - PLACA FILTER (FUENTE)	Unidad	Evento
352	MÁQUINA GILBARCO - TECLADO GERENCIAL	Unidad	Evento
353	MÁQUINA GILBARCO - TECLADO ESCLAVO	Unidad	Evento
354	MÁQUINA GILBARCO - CPU PARA BOMBAS HASTA 2 PICOS	Unidad	Evento
355	MÁQUINA GILBARCO - CPU PARA BOMBAS PARA MÁS DE 4 PICOS	Unidad	Evento
356	MÁQUINA GILBARCO - DISPLAY PHD PRINCIPAL GILBARCO 826 VERSIÓN 775 (LITROS, GS)	Unidad	Evento
357	MÁQUINA GILBARCO - DISPLAY PHD PRECIO GILBARCO 834 VERSIÓN 775 (PRECIO UNITARIO)	Unidad	Evento
358	MÁQUINA GILBARCO - ILUMINACIÓN LED CHICO (PARA DISPLAY PRECIO)	Unidad	Evento
359	MÁQUINA GILBARCO - ILUMINACIÓN LED GRANDE (PARA DISPLAY PRINCIPAL)	Unidad	Evento
360	MÁQUINA GILBARCO - UNIDAD DE BOMBEO	Unidad	Evento
361	PERILLA PARA VÁLVULA DE SEGURIDAD	Unidad	Evento
362	CALCOS PARA FRENTE DE SURTIDOR CADA LADO	Unidad	Evento
363	BASE PORTA FILTRO WAYNE	Unidad	Evento
364	PROVISION DE RETEN EN BOMBA	Unidad	Evento
365	PROVISION DE RETEN CABEZAL DE MEDIDOR/ AFORADOR	Unidad	Evento
366	PROVISION DE O ´ RING CABEZAL DE MEDIDOR/ AFORADOR	Unidad	Evento
367	PROVISION DE O ´ RING INFERIOR DE MEDIDOR/AFORADOR	Unidad	Evento
368	PROVISION DE O ´ RING TAPA LATERAL DE MEDIDOR/AFORADOR	Unidad	Evento
369	INSTALACION DE FLEXIBLES 1 1/2"	Unidad	Evento
370	INSTALACION DE FLEXIBLES 1"	Unidad	Evento
371	CONFECCION DE REGISTRO DE H°A° PARA CAÑERÍA DE RETORNO 30 X 30 CM.	Unidad	Evento
372	PROVISION Y TENDIDO DE CABLE DESNUDO DE COBRE DE 35 MM2 PARA PUESTA A TIERRA	Unidad	Evento
373	PROVISION Y COLOCACION DE JABALINAS DE 3 MT DE LARGO CON TERMINALES DE COBRE 35 MM2	Unidad	Evento

374	PROVISION Y COLOCACION DE 1 DESCARGADOR ATMOSFERICO 15 KA	Unidad	Evento
375	PROVISION DE CAÑO VIROLA DE COBRE PARA RETORNO DE PICO DE DIESEL	Unidad	Evento
376	CAÑO DE ALUMINO SALIDA DEL AFORADOR A SALIDA DE MANGUERA	Unidad	Evento
377	RELOJ MECÁNICO PARA SURTIDOR INDUSTRIAL	Unidad	Evento
378	CAPUCHÓN TRANSPARENTE PARA PROTEGER CABEZAL DEL SURTIDOR	Unidad	Evento
379	APOYA PICO DE WAYNE	Unidad	Evento
380	PALANCA DE PUESTA EN MARCHA DE WAYNE	Unidad	Evento
381	SOLENOIDE WAYNE. RECAMBIO NO NUEVA	Unidad	Evento
382	DISPLAY WAYNE DL1 - 363 - 369 - 2005/ 9 . RECAMBIO NO NUEVA	Unidad	Evento
383	DISPLAY WAYNE 3 G. RECAMBIO NO NUEVA	Unidad	Evento
384	DISPLAY WAYNE 3 G NUEVA	Unidad	Evento
385	PLACA PREDETERMINADORA WAYNE RECAMBIO NO NUEVA	Unidad	Evento
386	FUENTE REGULADORA DE VOLTAGE WAYNE 3 G	Unidad	Evento
387	BARRERA INTRÍNSECA	Unidad	Evento
388	CPU WAYNE 3 G NUEVA	Unidad	Evento
389	ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE CPU	Unidad	Evento
390	CPU WAYNE 3G 2203 (DOBLE)	Unidad	Evento
391	CPU WAYNE 3G 2209 (CUADRO)	Unidad	Evento
392	CPU WAYNE 3G 3389 (CUADRO)	Unidad	Evento
393	CPU WAYNE 3G 3390 (SEXTO)	Unidad	Evento
394	CPU WAYNE 3G 3490 (OCTUPLE)	Unidad	Evento
395	WIP INTELIGENTE 3 G	Unidad	Evento
396	CABLE PARA PULSER DE WAYNE 3 G	Unidad	Evento
397	AFORADOR WAYNE 3 G NUEVO	Unidad	Evento
398	CHICOTE DE MANGUERA 3/4" CON TERMINALES	Unidad	Evento
399	CHICOTE DE MANGUERA 1" CON TERMINALES	Unidad	Evento
400	RETÉN DE AFORADOR WAYNE	Unidad	Evento
401	RETÉN DE BOMBA WAYNE	Unidad	Evento

402	DISPLAY 7/6/5	Unidad	Evento
403	MODIFICACIÓN DE DIAL PARA DISPLAY 765	Unidad	Evento
404	CALCOS PARA DIAL DE SURTIDOR	Unidad	Evento
405	PROVISIÓN DE ELECTROVÁLVULA DE WAYNE	Unidad	Evento
406	SWITCH DE PUESTA EN MARCHA	Unidad	Evento
407	TECLADO PREDETERMINADOR	Unidad	Evento
408	MANGUERA DE 5 MTS. PIRELLI SURTIEXPRESS	Unidad	Evento
409	VIDRIOS GILBARCO TL 7000 O 5000	Unidad	Evento
410	VIDRIOS WAYNE 161 O 163	Unidad	Evento
411	VIDRIOS HL 111A O B	Unidad	Evento
412	VIDRIOS CUADRO WAYNE	Unidad	Evento
413	VIDRIOS CUADRO GILBARCO	Unidad	Evento
414	VIDRIOS SEXTUPLE WAYNE	Unidad	Evento
415	VIDRIOS OCTUPLE WAYNE	Unidad	Evento
416	VIDRIOS AH	Unidad	Evento
417	RETRACTIL GILBARCO MECANICO	Unidad	Evento
418	RETRACTIL GILBARCO ELECTRONICO	Unidad	Evento
419	RETRACTIL WAYNE ELECTRONICO	Unidad	Evento
420	VALVULA DE RETENCION DE DOBLE CLAPETA	Unidad	Evento
421	BUJE DE GOMA	Unidad	Evento
422	ADAPTADOR Y TAPA HERMETICA OPW DE 3"	Unidad	Evento
423	CUBREPICO OPW	Unidad	Evento
424	PUNTERA DE PICO OPW	Unidad	Evento
425	VALVULA ESFERICA DE 2"	Unidad	Evento
426	VALVULA ESFERICA DE 1 1/2"	Unidad	Evento
427	MOTOR APE NUEVO	Unidad	Evento
428	CAMBIO DE RULEMANES	Unidad	Evento
429	CORREA	Unidad	Evento

430	POLEA	Unidad	Evento
431	TAPA DE ACOPLER HERMETICO	Unidad	Evento
432	CAJA DE VEREDA	Unidad	Evento
433	PALANCA DE ARRANQUE MANUAL SURT WAYNE	Unidad	Evento
434	PARADA DE EMERGENCIA	Unidad	Evento
435	BOTONERA DE ARRANQUE Y PARADA	Unidad	Evento
436	SOPORTE PARA UPS - RIELERA	Unidad	Evento
437	CABLE RETRÁCTIL CON ENROLLADOR:	Unidad	Evento
438	VALOR MANO DE OBRA HORA PARA CAMBIO O INSTALACIÓN	Hora	Evento

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avaluos de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avaluos no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente

proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Conforme a lo establecido en la sección especificaciones técnicas - CPS

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Todos los servicios descriptos serán realizados conforme a la necesidad de la Distribuidora, en los plazos establecidos en la orden de servicio emitida por el administrador del Contrato.

El lugar de entrega y realización de los servicios serán en las estaciones de servicios y/o puestos de consumo indicadas en el ANEXO 2 de las Especificaciones Técnicas y/o las solicitadas por PETROPAR según necesidad.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en las localidades indicadas en el Anexo 2 de las Especificaciones Técnicas.

PETROPAR dispondrá una fiscalización continua de los trabajos, mediante uno o más responsables quienes tendrán como función, el control del servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo. El alcance de esta fiscalización abarcarán principalmente, el cumplimiento de la calidad de los trabajos, el cumplimiento de los tiempo de respuesta establecidos, y la observancia de la normas seguridad durante el desarrollo de las tareas programadas. Los proveedores deberán presentar al Administrador del Contrato los instructivos sobre seguridad industrial y de cuidado del ambiente que proponen aplicar durante la ejecución de los trabajos.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a

través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Cumplimiento de Contrato	Planilla e informe de Hoja de Servicio	Mensualmente, con la entrega de la factura de los servicios prestados.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo,

siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, Planta de PETROPAR en la ciudad de Villa Elisa, incluyendo seguro y almacenamiento, y, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

25 (veinticinco) meses contados desde la suscripción del contrato por ambas partes. Si en el plazo establecido, no se ha alcanzado el cumplimiento total de las obligaciones, el contratista deberá prorrogar todas las veces que sea necesaria la vigencia de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, a solicitud y por el plazo establecido por Petropar, hasta tanto se haya realizado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. El proveedor deberá presentar la prórroga de la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato dentro de los diez (10) días contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la solicitud de prórroga realizada por Petropar.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;

2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se realizará en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario, después de la fecha de presentación de la factura correspondiente en Petropar.

Conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 7021 modificado por el Art. 277 de la Ley 7228/23 del Presupuesto General de la Nación 2024, se retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

Nota de Solicitud de pago conteniendo:

1. Número de Contrato Vigente.
2. Número de Factura.
3. Monto solicitado en guaraníes.
4. Número de Cuenta Corriente en guaraníes, cargo Banco, Nombre o denominación del titular de la cuenta (si es una empresa Unipersonal el proveedor del servicio o propietario de la firma deberá facilitar su N° de Cta. Cte. Personal para la transferencia bancaria; si la empresa es una sociedad la cta. Cte. Deberá estar a nombre de la misma).

- Factura Crédito original
- Copia del Contrato u Orden de Compra
- Copia de la Orden de Suministro o de Servicios emitidas por el sistema SAP
- Código de Contratación (copia)
- Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado.
- Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la factura.
- Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
- Fotocopia de las actas de recepción, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.
- Formulario de Información del Personal (FIP) y Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), conforme a lo establecido en el Decreto N° 6121/16 y a la Resolución DNCP N° 3561/18.

El Formulario de Información del Personal (FIP) y Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho de contrato.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2025 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%)

b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%)

$$P1 = P0 * [(0,6 * (S1/S0)) + (0,4 * (IPC1/IPC0))]$$

Donde:

P1: Precio Reajustado.

P0: Precio adjudicado.

S1: Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

S0: Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay,

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Proveedor mediante Nota y será aprobado por Resolución de la máxima autoridad de PETROPAR o a quien éste delegue. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas establecido.

Los reajustes deberán ser solicitados por el Proveedor por escrito a PETROPAR acompañado de las documentaciones que respalden la variación del Salario Mínimo Mensual.

La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al Plan de Entrega y Cumplimiento. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes proveídos posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a

la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Cuando no se cuente con la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2025. La terminación del contrato por este motivo no será imputable a Petropar.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

